



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 1997

Número 284

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de Presidencia, de 27 de noviembre de 1997, de apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes de becas de formación para el VI Máster en Gestión Pública y para curso de especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos. 13355

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 72/1997, de 13 de noviembre, por el que se modifica la denominación y ámbito del Colegio Profesional de Delineantes. 13355

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Orden de 24 de noviembre de 1997, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan becas incluidas en los programas de patrimonio histórico para 1997. 13356

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 17 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se desarrolla el artículo 15 del Decreto número 66/1996, de 2 de agosto, y se adapta el procedimiento para la valoración y calificación de minusvalía. 13358

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 13363

Orden de 24 de noviembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. 13363

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. 13370

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Organismo Autónomo Imprenta Regional

Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente 4/1997. 13372

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente 33/97. 13372

Anuncio. Notificación a contribuyentes. 13372

Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 39/97. 13377

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 10 de noviembre de 1997 relativa al PERI Solar Paseo del Malecón, número 4, de Murcia. Expediente 34/97 de Planeamiento. 13377

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

| | |
|---|-------|
| Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial. | 13378 |
| Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial. | 13378 |
| Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. | 13380 |
| Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 86/97. | 13382 |
| Anuncio de adjudicación de contrato de procedimiento negociado. Expediente 7/97. | 13383 |

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
ISSORM**

| | |
|--|-------|
| Expediente de pensión no contributiva. | 13383 |
|--|-------|

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Instituto de Fomento**

| | |
|---|-------|
| Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 4/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". | 13383 |
|---|-------|

III. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 429/96. | 13384 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.447/97. | 13395 |
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 70/97. | 13385 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.448/97. | 13395 |
| Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 77/95. | 13385 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.893/97. | 13395 |
| Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 100/97. | 13386 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.805/97. | 13395 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 175/97-C. | 13387 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.254/97. | 13396 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 705/97. | 13387 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.714/97. | 13396 |
| Primera Instancia e Instrucción de Mula. Expediente 30 del año 1997. | 13387 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.478/97. | 13396 |
| De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 945/97. | 13388 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.479/97. | 13396 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos 944/97. | 13388 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.480/97. | 13397 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 819/97. | 13388 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.482/97. | 13397 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.138 al 1.147/96. | 13389 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.483/97. | 13397 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos 509/97. | 13389 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.485/97. | 13397 |
| Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 215/97-B. | 13390 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.486/97. | 13398 |
| Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio 120/93. | 13390 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.487/97. | 13398 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 336/97. | 13390 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.488/97. | 13398 |
| De lo Social número Tres de Oviedo. Autos D-720/97. | 13391 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.489/97. | 13398 |
| Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 430/93. | 13391 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.490/97. | 13399 |
| Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 421/97. | 13391 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.492/97. | 13399 |
| Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio 332/97. | 13392 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.493/97. | 13399 |
| De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 731/95. | 13392 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.495/97. | 13399 |
| De lo Social número Uno de Murcia. Autos 571/97. | 13392 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.496/97. | 13400 |
| De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1077/97. | 13393 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.497/97. | 13400 |
| De lo Social número Seis de Murcia. Autos 802/97-A. | 13393 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.477/97. | 13400 |
| De lo Social número Seis de Murcia. Autos 324/97-A. | 13393 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.476/97. | 13400 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.442/97. | 13394 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.299/97. | 13401 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.443/97. | 13394 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.209/97. | 13401 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.444/97. | 13394 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.481/97. | 13401 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.446/97. | 13394 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.785/97. | 13401 |

IV. Administración Local

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| JUMILLA. Adjudicación de la obra de "Mejora firme Torre del Rico". | 13402 | MOLINA DE SEGURA. Anuncio de concurso "Construcción de Centro Social y Consultorio Médico en Torrealta". | 13410 |
| JUMILLA. Adjudicación de la obra de "Pavimento del camino del cemento" | 13402 | SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de obras "Alcantarillado carretera Nacional 332, II fase". | 13410 |
| FORTUNA. Devolución de fianza por obras. | 13402 | MURCIA. Aprobación provisional del expediente 1/97 de prescripción de obligaciones reconocidas y pagos ordenados correspondiente a devoluciones de ingresos indebidos y pagos ordenados no presupuestados. | 13411 |
| ALCANTARILLA. Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario número 2P/97. | 13402 | MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Director del Centro de Servicios Sociales "Ciudad de Murcia". | 13412 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para la "Adquisición de un vehículo automóvil (segundo vehículo) para la Corporación Municipal". | 13403 | MOLINA DE SEGURA. Contrato de obras. | 13413 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para la "Adquisición de un vehículo automóvil con destino a la Inspección de Urbanismo". | 13403 | LA UNIÓN. Corrección de error en la publicación número 15265. | 13414 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para la "Compra de dos vehículos automóviles para la Policía Local". | 13404 | Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) | 13414 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para la "Adquisición de un vehículo automóvil todoterreno para el Museo Arqueológico". | 13405 | Anuncio de adjudicación. Expediente 38/97. | 13414 |
| LORCA. Pliegos de condiciones para la "Adquisición de dos vehículos tipo Furgoneta con destino a la Oficina de Promoción de Empleo". | 13406 | Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA). | 13414 |
| MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 831/97. | 13407 | Anuncio de adjudicación. Expediente 39/97. | 13414 |
| MURCIA. Anuncio de enajenación de parcela municipal. Expediente 337-P/97. | 13407 | Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA). | 13414 |
| MURCIA. Anuncio de enajenación de parcela municipal. Expediente 342-P/97. | 13408 | Anuncio de adjudicación. Expediente 40/97. | 13414 |
| ALCANTARILLA. Convocatoria para el cargo de Juez de Paz Titular. | 13409 | Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA). | 13414 |
| YECLA. Anuncio declaración ruina inmueble municipal. | 13409 | Anuncio de adjudicación. Expediente 41/97. | 13414 |
| | | BLANCA Expediente 13/97 | 13415 |
| | | CIEZA. Tramitado un Estudio de Detalle para ajustar alineaciones interiores en la Unidad de Ejecución SU-8. | 13415 |

V. Otras disposiciones y anuncios

| | |
|---|-------|
| Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, Moratalla. Convocatoria a Junta General Ordinaria. | 13416 |
| Comunidad de Regantes del "Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo", Blanca. Convocatoria a Junta General Ordinaria. | 13416 |
| Comunidad de Regantes "Fuentes del Marqués", Caravaca de la Cruz. Convocatoria a Junta General Ordinaria. | 13416 |



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

16731 ORDEN de la Consejería de Presidencia, de 27 de noviembre de 1997, de apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes de becas de formación para el VI Máster en Gestión Pública y para curso de especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos.

Por Orden de esta Consejería de Presidencia de fecha 12 de septiembre de 1997 (B.O.R.M. de 23-9-1997), fue convocado concurso para la adjudicación de 15 becas de formación para el VI Máster de Gestión Pública y becas de formación para el Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos.

Por Orden de fecha 6 de los corrientes se adjudicaron las becas convocadas para el Máster así como una de las convocadas para el Curso, quedando vacantes las restantes. Posteriormente se ha formalizado renuncia a una de las becas concedidas para el Máster, por lo que considero oportuno, con el fin de posibilitar el máximo aprovechamiento de la convocatoria, conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las becas que han resultado vacantes, así como para las que hayan sido o sean objeto de renuncia.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.c) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

DISPONGO

Primero.

Abrir un nuevo plazo de siete días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de solicitudes de becas convocadas por Orden de esta Consejería de Presidencia de fecha 12 de septiembre de 1997 para el VI Máster en Gestión Pública y para el Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos (BORM n.º 220, de 23 de septiembre de 1997).

Segundo.

Las becas que podrán concederse de acuerdo con este nuevo plazo de convocatoria serán las que han quedado vacantes en virtud de la Orden de esta Consejería de fecha 6 de noviembre de 1997 por la que se concedieron becas para los referidos Máster y Curso, así como las que han sido objeto de renuncia o lo sean

Tercero.

A excepción de lo establecido en los apartados anteriores respecto al plazo de presentación de solicitudes y al número de becas, regirá para esta nueva convocatoria lo dispuesto en la citada Orden de 12 de septiembre de 1997 y las bases y modelo de solicitud aprobados en dicha Orden.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de noviembre de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16550 DECRETO número 72/1997, de 13 de noviembre, por el que se modifica la denominación y ámbito del Colegio Profesional de Delineantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución, por Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre, se transfirieron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco de la legislación básica del Estado, competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales. Por R.D. 2.172/93 de 10 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Murcia las funciones y servicios que correspondían a la Administración del Estado en relación con los Colegios Oficiales o Profesionales, cuyo ámbito territorial esté exclusivamente comprendido dentro del territorio propio de la Comunidad Autónoma.

Por Decreto n.º 28/94 de 18 de febrero, se acepta la atribución de funciones en materia de Colegios Oficiales o Profesionales y se adscribe al Colegio Oficial de Delineantes a la Consejería de Política Territorial

El artículo 4.2 de la Ley 2/74 de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, exige que el cambio de denominación de los Colegios Profesionales de la misma profesión sea aprobado por Decreto, habiéndose aprobado por R.D. 3.306/78 de 15 de diciembre sus Estatutos, estableciendo como competencia de su Consejo General la de someter a la Administración competente la modificación de los mismos (art. 44.g).

En el momento actual y como consecuencia de la implantación en las Escuelas de Formación Profesional y en determinadas Escuelas de Artes Aplicadas y oficios Artísticos de las Enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos Técnicos especialistas en Diseño Industrial, en Diseño de Interiores y en Diseño Gráfico el colectivo profesional está integrado por técnicos en Delineación y Técnicos en diseño procedentes de las mencionadas Escuelas, lo que motivó que el Consejo General de Delineantes adoptase el Acuerdo de solicitar las pertinentes modificaciones de sus Estatutos al efecto de incluir a los Diseñadores Técnicos, habiéndose presentado petición en este sentido por el Colegio Oficial de Delineantes ante la Administración autonómica.

De conformidad con lo anterior, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de noviembre de 1997.

DISPONGO

Artículo 1. **Ámbito territorial.**

El presente Decreto se aplicará dentro del ámbito territorial de la Región de Murcia.

Artículo 2. **Modificación de la denominación.**

Se modifica la denominación del Colegio Oficial de Delineantes de Murcia que pasará a denominarse Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de la Región de Murcia.

Artículo 3. **Determinación de los miembros.**

Son miembros del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos los delineantes, en cualquiera de sus categorías, que estén en posesión de los títulos indicados en el Decreto de creación del Colegio. Serán asimismo miembros del citado Colegio los que hayan obtenido los títulos oficiales de Diseño Técnico creados o que se puedan crear, con arreglo a las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

En ambos casos habrán de solicitar la incorporación al Colegio y cumplir los demás requisitos exigidos en los Estatutos. Asimismo serán miembros del mencionado Colegio los que superen los exámenes que se convoquen al efecto.

Disposición adicional

En el plazo de 6 meses el Colegio deberá adaptar

proyecto a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para su tramitación.

Disposición derogatoria

Queda derogada cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Consejería de Cultura y Educación

16555 ORDEN de 24 de noviembre de 1997, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan becas incluidas en los programas de patrimonio histórico para 1997.

Mediante Orden de 6 de octubre de 1997 (B.O.R.M. nº 246, de 23 de octubre de 1997), se convocaron distintas becas en materia de patrimonio histórico. Habiéndose efectuado un aumento en el crédito correspondiente y considerando necesario el incrementar las actividades formativas en el ámbito del patrimonio histórico,

A propuesta de la Dirección General de Cultura,

DISPONGO

Artículo 1.- **Objeto y beneficiarios.**

Se convocan, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.458A.485, cinco becas para prácticas de asistencia especializada en las Oficinas Gestoras de Rehabilitación y Vivienda de Jumilla, Murcia, Blanca, Cehégín y Lorca. Dotación de cada beca: 450.000 pesetas.

Solicitantes: Licenciados en Historia del Arte que hayan realizado iniciativas y cursos sobre conservación del patrimonio histórico.

Artículo 2.- **Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Los interesados deberán presentar instancia ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación en el Registro General de la Consejería, el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 3.- Documentación necesaria.

Las solicitudes se presentarán por duplicado y en ellas se especificarán los datos personales (nombre y apellidos, número de D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio, teléfono) y se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.
- b) Documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación correspondiente, así como fotocopia compulsada del expediente académico.
- c) Currículum personal del aspirante, con especial referencia a cuanto guarde relación con la materia objeto de su solicitud, acreditando los méritos documentadamente. Los méritos no justificados no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración.
- d) Declaración de ayudas recibidas de éste u otro organismo, tanto en años anteriores como en el actual.

La Dirección General de Cultura podrá requerir cualquier información aclaratoria que estime necesaria sobre los puntos anteriores.

Artículo 4.- Evaluación.

Una Comisión, presidida por el Director General de Cultura e integrada por especialistas, valorará en cada materia los méritos aportados por los aspirantes, teniendo como criterios generales de evaluación los siguientes:

- a) Expediente académico.
- b) Currículum personal del solicitante.
- c) Experiencia relacionada con la beca solicitada.
- d) Entrevista personal, si fuera necesaria.

Artículo 5.- Resolución.

La Consejera de Cultura y Educación a propuesta razonada del Director General y oído el Consejo de Dirección, resolverá la concesión de las becas.

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas por el transcurso del citado período sin que recayera resolución expresa.

La concesión de la beca queda supeditada a la aceptación definitiva por parte del beneficiario.

La Consejera de Cultura y Educación podrá anu-

didar si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previo informe de la Comisión de Valoración.

En caso de que se produzca renuncia expresa o tácita o exista incumplimiento de los términos señalados en estas bases, la Comisión de Valoración podrá proponer a la Consejera de entre los solicitantes un nuevo beneficiario para la beca.

Artículo 6.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 7.- Pago.

El pago y justificación de las becas se establecerá en cada caso en la Orden de concesión, pudiendo ser abonados en su totalidad o por plazos, según la realización de la actividad a que se destinen.

Deberá acreditarse, previamente al cobro, que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

En el caso de que no quede cumplimentado el requisito establecido en el párrafo anterior en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la concesión de la beca por parte de la Dirección General de Cultura, la beca concedida quedará automáticamente revocada.

Artículo 8.- Obligaciones de los becarios.

1. Son obligaciones generales de los becarios:

- a) Cumplir con todas las condiciones que resultan de esta convocatoria.
- b) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la beca, en el plazo de cuatro meses para todas las becas convocadas.
- c) Aceptar por escrito la ayuda en los términos en que les sea concedida y comunicar los datos de la cuenta corriente (código cuenta cliente) para el ingreso de su importe.
- d) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.
- e) Presentar la Memoria del programa de trabajo para el que se concedió la beca o ayuda, acompañando las pertinentes justificaciones de asistencia y aprovechamiento, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- f) No modificar el contenido de la actividad para el que se concedió la beca sin la previa conformidad de la Consejera de Cultura y Educación, que solamente

g) Devolver el importe de la beca en el caso de no haberse realizado en todo o en parte los trabajos o actividades para los que se concedan.

h) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

i) Comunicar a la Consejería de Cultura y Educación, la obtención de becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

j) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda que estime pertinentes la Consejería de Cultura y Educación, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En caso de renuncia a la ayuda concedida, se habrá de comunicar por escrito dicha renuncia.

3. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del becario determinará su exclusión de futuras convocatorias, con independencia de la devolución del importe de la beca a que haya lugar.

Artículo 9.- Publicación.

El material obtenido en las becas entrará a formar parte del Archivo de la Consejería, reservándose ésta el derecho de publicación de las obras becaadas durante el plazo de dos años, en cuyo caso se considerará el importe de la beca como adelanto de los derechos de autor.

La concesión de las becas no creará vinculación contractual laboral ni administrativa entre la persona becada y la Consejería de Cultura y Educación.

Los candidatos se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma.

Artículo 10.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de la Hacienda Regional, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la

Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de modificación previsto en el artículo seis de la presente Orden.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultado de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la Hacienda Regional.

Artículo 11.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los becarios quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51. bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura para dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV.II. a los efectos oportunos.

Murcia a 24 de noviembre de 1997.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Sanidad y Política Social

16549 ORDEN de 17 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se desarrolla el artículo 15 del Decreto n.º 66/1996, de 2 de agosto, y se adapta el procedimiento para la valoración y calificación de minusvalía.

El Real Decreto 1.723/1981, de 24 de julio establece la unificación de competencias relativas al reconocimiento de minusválidos en el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Posteriormente la Orden Ministerial de 5 de enero de 1.982, regula las actuaciones técnicas de los Centros Base del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1.984.

minusvalía, así como los baremos específicos para el acceso a los subsidios.

Por su parte, las diversas disposiciones sobre prestaciones sociales y económicas de la Seguridad Social (R.D. 383/1984, de 1 de febrero; R.D. 356/1991, de 15 de marzo y R.D. 357/1991, de 15 de marzo) establecen que serán los Equipos de Valoración y Orientación de los Centros Base del INSERSO los que determinen el grado de minusvalía o enfermedad crónica.

Las competencias en materia de valoración y calificación de situaciones de minusvalía encomendadas al INSERSO (en la actualidad, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales- IMSERSO), han sido asumidas por esta Comunidad Autónoma al serles transferidas entre las funciones y servicios de la Seguridad Social, con el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril y aprobado por el Decreto de integración en la Consejería de Sanidad y Política Social en la sesión del Consejo de Gobierno de 23/8/95.

Asimismo, la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM) establecía en su Disposición Adicional Tercera que se integrarían en este Instituto las competencias que se transfirieran del entonces INSERSO.

El Decreto 66/1996 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del ISSORM, en el artículo 15, crea el Servicio de Valoración y Diagnóstico y entre sus atribuciones está el reconocimiento de la condición de discapacitado a todos los efectos previstos en la legislación vigente.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, obliga a adecuar las actuaciones administrativas a las disposiciones contenidas en la misma, pretendiéndose con la presente Orden una clarificación del procedimiento establecido.

La presente disposición se dicta sin perjuicio de la normativa que en su caso pueda establecer el Estado en ejercicio de su facultad para legislar la normativa básica en la materia, en aplicación de la reserva legal recogida en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, ya citado.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 66/1996, de 2 de agosto,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar, de entre las funciones del Servicio de Valoración y Diagnóstico, la de reconocimiento de la condición de discapacitado a todos los efectos previstos en la legis-

lación vigente, y adaptar el procedimiento para la tramitación y resolución de los expedientes de reconocimiento de la Condición de Minusválido, regulado por el Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio y Orden Ministerial de 5 de enero 1982, así como el procedimiento para la determinación del requisito de grado de minusvalía o enfermedad crónica, a efectos del derecho a las prestaciones reconocidas por los Reales Decretos 383/1984, de 1 de febrero, el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y cualesquiera otros procedentes.

Artículo 2.- Competencia Territorial.

1.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Valoración y Diagnóstico dispondrá de dos Unidades, que serán las competentes para tramitar los expedientes de determinación del grado de minusvalía de los interesados que en la fecha de la solicitud residan habitualmente en su ámbito territorial:

a) Unidad de Valoración y Diagnóstico de Cartagena, cuyo ámbito territorial de actuación comprende los siguientes municipios y localidades:

Águilas, Los Alcázares, Aledo, Alhama de Murcia, Cartagena, Fuente Álamo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Totana y La Unión.

b) Unidad de Valoración y Diagnóstico de Murcia, a la que le corresponden el resto de municipios de la Región.

2.- Cuando los solicitantes del reconocimiento de la Condición de Minusválido sean españoles que tengan establecida su residencia fuera del territorio nacional, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será competente para resolver dichas solicitudes cuando el último domicilio habitual que el solicitante acredite haber tenido en España radique en el territorio de la Región de Murcia.

3.- Si se tuviera conocimiento de la existencia de dos o más expedientes en fase de tramitación a nombre de un mismo solicitante e instruidos por distintas unidades, se resolverá por aquella Unidad que según lo indicado en el número 1 de este artículo tenga competencia para la tramitación del expediente. La Unidad que no sea competente remitirá el expediente a la que deba resolver, comunicándolo al interesado.

Artículo 3.- Composición de los Equipos de Valoración y Orientación.

1.- Dentro de cada Unidad de Valoración y Diagnóstico, al frente de la cual habrá un Técnico de Gestión de Valoración y Diagnóstico, se constituirán los Equipos de Valoración y Orientación (E.V.O.) que se consideren convenientes, que tendrán la función de emitir dictamen sobre las situaciones de minusvalía, sin perjuicio de las demás funciones que les correspondan.

2.- Los Equipos de Valoración estarán compuestos por:

- a) Médico.
- b) Psicólogo.
- c) Trabajador Social.
- d) Aquellos profesionales de la Unidad que a criterio del Técnico de Gestión de Valoración y Diagnóstico se juzguen necesarios.

3.- La coordinación de las actuaciones del Equipo será realizada por el Técnico de Gestión de la Unidad de Valoración y Diagnóstico. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, desempeñará su cometido la persona que designe el Jefe de Servicio de Valoración y Diagnóstico, dentro de los miembros que forman parte del E.V.O.

Artículo 4.- Juntas de Valoración.

1.- Para la emisión de dictámenes técnico-facultativos se constituirán Juntas de Valoración con la periodicidad que se determine por la Dirección del ISSORM. Esta Junta de Valoración estará compuesta por: Presidente, Secretario y, siguiendo criterios interdisciplinarios, por Médico, Psicólogo y Trabajador Social, pudiendo incorporarse a las mismas, en determinados casos y a criterio del Presidente, otros profesionales, ostentando la Presidencia el Jefe de Servicio de Valoración y Diagnóstico o en su ausencia, el Técnico de Gestión de Valoración y diagnóstico que corresponda.

Actuará como Secretario de la Junta de Valoración un funcionario al servicio del ISSORM.

2.- Corresponde al Presidente de la Junta:

- a) Ostentar la representación del Equipo.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c) Presidir las sesiones.
- d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos.
- e) Ejercer cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de Presidente del Equipo.

En caso de ausencia de los vocales titulares, podrá el Jefe de Servicio de Valoración y Diagnóstico sustituirlos por profesionales de la misma Titulación y Cuerpo o Categoría Profesional.

3.- Funciones de la Junta de Valoración:

a) Efectuar la Valoración de las situaciones de minusvalía y la calificación y revisión de su grado, así como determinar la necesidad de concurso de otra persona, para realizar los actos esenciales de la vida diaria y las dificultades para utilizar transportes públicos.

b) Determinar el plazo para la revisión del grado de minusvalía, en su caso, en previsión de que el desarrollo de medidas rehabilitadoras permitan la recuperación total o parcial de las personas afectadas.

c) Aquellas otras funciones que puedan derivarse del establecimiento de prestaciones y servicios de ámbito estatal o autonómico.

Artículo 5. Actas.

1.- De cada sesión que celebre el Equipo constituido en Junta se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos tratados, así como el contenido de los dictámenes adoptados.

2.- El Secretario reflejará en el acta los resultados de la valoración. Así mismo se entregarán al Secretario las valoraciones efectuadas por los diversos especialistas a fin de que constate su incorporación correcta al Dictamen Técnico Facultativo.

3.- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo, no obstante, emitir el Secretario certificación sobre los dictámenes específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

4.- En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidos con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

5.- En lo no previsto en los artículos 4 y 5 de la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Baremos Aplicables.

La determinación del grado de minusvalía a efectos tanto del reconocimiento de la Condición de Minusválido a que se refiere el Real Decreto 1723/1981, como para el acceso a las prestaciones reguladas por los Reales Decretos 383/84, de 1 de febrero, 356/1991 y 357/1991, de 15 de marzo, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 4 de la Orden Ministerial de 8 de marzo de 1984, hasta tanto sea aprobada y publicada la actualización de los baremos a que se refieren las disposiciones Adicional Segunda 2 del R.D. 357/1991 y Adicional Primera 2 del R.D. 356/1991, en relación con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Artículo 7.- Iniciación del procedimiento.

1.- El procedimiento para el reconocimiento de la condición de minusválido se iniciará a instancia de la persona interesada o de su representante legal.

2.- La solicitud se formulará en el modelo normalizado que consta como Anexo de la presente Orden.

3.- La solicitud se presentará preferentemente en el Registro General del ISSORM, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos que señala el número anterior, se requerirá al interesado para que subsane la omisión en el plazo de diez días, teniéndole por desistido si así no lo hiciera, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.- La solicitud de reconocimiento de la condición de minusválido conlleva la autorización al Órgano de Valoración para recabar de los registros y archivos públicos cuantos antecedentes se refieran a las circunstancias que deban ser objeto de valoración.

6.- Los órganos competentes podrán aplicar medios informáticos para el trámite de los procedimientos en materia de reconocimiento de la condición de minusválido, adoptándolos de forma que se respeten los derechos reconocidos a los interesados en la legislación vigente.

Artículo 8.- Valoración y Calificación de grado.

1.- La valoración de las situaciones de minusvalía y la calificación de su grado se efectuarán, previo examen del interesado, por los Equipos de Valoración y Orientación del Servicio de Valoración y Diagnóstico que sean competentes por razón del territorio.

2.- La Unidad de Valoración y Diagnóstico competente notificará al interesado la fecha, hora y dirección de las dependencias en que haya de efectuarse el reconocimiento. En el supuesto de incomparecencia no debidamente justificada se aplicará lo establecido en el número 3 del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- Los Equipos de Valoración y Orientación podrán recabar de profesionales de otros organismos los informes médicos, psicológicos o sociales pertinentes para la adecuada formulación de sus dictámenes.

4.- La Junta de Valoración emitirá dictamen propuesta que deberá contener necesariamente el diagnóstico, tipo y grado de la minusvalía y, en su caso, las puntuaciones de los baremos para determinar la necesidad de concurso de otra persona y la existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes públicos colectivos.

5.- Cuando las especiales circunstancias de los interesados así lo aconsejen, el Equipo de Valoración y Orientación podrá formular su dictamen en virtud de los informes médicos, psicológicos o, en su caso, sociales emitidos por profesionales autorizados.

Artículo 9.- Resolución.

1.- La Dirección del ISSORM deberá dictar resolución expresa sobre el reconocimiento de la condición

en los baremos para determinar la necesidad del concurso de otra persona o dificultades de movilidad, si procede.

2.- El reconocimiento de la condición de minusválido se entenderá producido desde la fecha de la resolución emitida por la Dirección del ISSORM.

3.- En la resolución deberá figurar necesariamente la fecha en que puede tener lugar la revisión de la condición de minusválido.

Artículo 10.- Plazo para resolver.

1.- El plazo máximo para resolver el procedimiento será de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha en que fuera presentada la solicitud, sin perjuicio de la posible ampliación de plazos en los términos previstos en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2.- Todas las comunicaciones, notificaciones y demás actuaciones administrativas realizadas durante el procedimiento se efectuarán en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposiciones adicionales

Primera.

Inicialmente, y para el desarrollo de las funciones atribuidas al Servicio de Valoración y Diagnóstico, existirán seis Equipos de Valoración y Orientación: cuatro integrados en la Unidad de Valoración y Diagnóstico de Murcia y dos en la de Cartagena.

Segunda.

La Dirección del ISSORM, en función de las necesidades de cada momento, podrá variar el número, composición y ámbito territorial de actuación de los Equipos de Valoración y Orientación, mediante resolución motivada que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Dirección del ISSORM para que adopte cuantas resoluciones considere necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**



Región de Murcia
 Consejería de Sanidad
 y Política Social
ISSORM
 INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

Nº USUARIO/A:

Nº EXPTE:

ANEXO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GRADO DE MINUSVALÍA

R.D. 1723/81, DE 24 DE JULIO (B.O.E. 10 de Agosto)

(Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones)

1 - Motivo de la Valoración (Señale con lo que proceda)

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> - Valoración Inicial | <input type="checkbox"/> - Homologación con Invalidez INSS |
| <input type="checkbox"/> - Revisión por Agravamiento/Mejoría | <input type="checkbox"/> - Revisión Finalización Plazo Validez |

2 - Datos del/de la interesado/a

| | | | |
|------------------|--|---|---------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | N.I.F. |
| | | | |
| FECHA NACIMIENTO | SEXO | NACIONALIDAD | ESTADO CIVIL |
| | <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer | | |
| DOMICILIO: | | | |
| CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| | | | |
| TELÉFONO | TIENE SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> - TITULAR <input type="checkbox"/> - BENEFICIARIO/A | Nº AFILIACIÓN |
| | <input type="checkbox"/> - SI <input type="checkbox"/> - NO | | |

3- Datos de la minusvalía

| | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| LA MINUSVALÍA QUE ALEGA ES: | <input type="checkbox"/> - FÍSICA | <input type="checkbox"/> - PSÍQUICA | <input type="checkbox"/> - SENSORIAL |
| HA SIDO RECONOCIDO/A COMO MINUSVÁLIDO/A | EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR | | |
| <input type="checkbox"/> - SI <input type="checkbox"/> - NO | PROVINCIA | AÑO | |

4- Datos del/de la representante legal

| | | | |
|-----------------|------------------|-----------|-----------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | N.I.F. |
| | | | |
| DOMICILIO: | | | |
| CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| | | | |
| | | | TELÉFONO |

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado/a de la obligación de comunicar al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia cualquier variación de los datos en ella expresados que pudiera producirse en lo sucesivo y

AUTORIZO al ISSORM para solicitar de los Organismos Públicos cuantos certificados relativos a mi situación sean necesarios para tramitar la presente solicitud, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

16730 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Pleno del Ayuntamiento de Fortuna en sesión de 11 de julio de 1997, adoptó por unanimidad la clasificación del puesto de Secretaría a clase primera.

Para que los puestos reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional sean clasificados en clase superior a la que les corresponde, el artículo 7 del Real Decreto 1.732/94, de 29 de julio, exige una serie de requisitos que el Ayuntamiento de Fortuna alega que concurren en el Municipio.

Hay que considerar, que según lo dispuesto en el artículo 2 d) y f) del citado Real Decreto, la clasificación de la Secretaría en clase primera comporta la clasificación de la Intervención en clase primera y la creación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería.

La Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre clasificación de puestos, nombramientos provisionales, comisiones de servicio, acumulaciones y permutas, de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus respectivos ámbitos territoriales.

El Decreto 46/1994 de 15 de abril en su artículo único dispone que corresponde a la Dirección General de Administración Local la tramitación y resolución de los expedientes que den lugar al ejercicio de tales competencias.

RESUELVO

1.º Clasificar los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Fortuna en clase primera.

2.º Crear en el Ayuntamiento de Fortuna el puesto de Tesorería, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el mismo día de su publicación, conforme dispone el artículo 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia a 25 de noviembre de 1997.—El Director General de Administración Local, **José Manuel Ferrer Cánovas**.

16732 ORDEN de 24 de noviembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO

Primero.

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional.

Segundo.

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

Bases específicas

Primera. Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo

de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

-Deberá estar en posesión de la nacionalidad española.

-El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

2. Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda. Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1. La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3. Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera. Admisión de aspirantes.

1. La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2. Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios correspondientes.

Cuarta. Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1. La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuren en el Anexo II.

2. Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Segunda para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3. La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta. Selección de aspirantes.

alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3. La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera.

1. La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2. Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista de seleccionados por orden de puntuación, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará las vigentes Listas de Espera del Cuerpo de Gestión Administrativa, convocadas por Órdenes de 10 de marzo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior y de 28 de noviembre de 1989, de la misma Consejería, declarada esta última supletoria por Orden de 4 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Séptima. Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1. La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2. El Consejero de Presidencia, conforme determina la legislación vigente, establecerá un periodo de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava. Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 24 de noviembre de 1997.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95) la Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LISTA DE ESPERA PARA PROVEER PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACION REGIONAL

CONVOCATORIA

| | | |
|--|--|---------------------|
| DENOMINACIÓN CUERPO, ESCALA, ESPECIALIDAD U OPCIÓN/CATEGORÍA PROFESIONAL | | FECHA CONVOCATORIA: |
| CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA | | BORM: |
| EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO | EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO | |

DATOS PERSONALES

| | | | | | | |
|-------------------|--|-----------|----------------------------------|------------------|---------------|--------------|
| D.N.I. | | LETRA | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | |
| FECHA NACIMIENTO | | EDAD | DOMICILIO, CALLE/PLAZA/ Y NÚMERO | | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO (*) |
| PEDANÍA/MUNICIPIO | | PROVINCIA | | | | |

DATOS ACADEMICOS

| | |
|---|----------------------|
| TÍTULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA | CENTRO DE EXPEDICIÓN |
| OTROS TÍTULOS POSEIDOS | CENTRO DE EXPEDICIÓN |

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 1997
(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA REGION DE MURCIA.

ANEXO II

COMISION DE SELECCION LISTA DE ESPERA CUERPO DE GESTION

Presidente:

Titular: D^a. Marta Egea Avilés

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

Vocal Primero:

Titular: D. Francisco Olivares Franco

Suplente: D. Juan Antonio Morales Rodríguez

Vocal Segundo:

Titular: D^a María Llanos Martínez Valero

Suplente: D^a. María Jacoba López Gracia

Secretario:

Titular: D. Gregorio Martínez López

Suplente: D. Rafael Garrido Garrido

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS (puntuación máxima 40 puntos)

| MÉRITOS | Puntuación Máxima | DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS |
|--|-------------------|---|
| A 1 Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, 0,50 puntos. (No se consideran como asignaturas valorables Religión, Educación Física, Formación Política o equivalente). | 5 | Certificación académica o fotocopia compulsada. |
| A.2 Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, 1 punto. | 1 | Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación. |
| A 3 Por cada título Universitario de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Ciencias Económicas y Diplomado en Gestión y Administración Pública, 3 puntos (si grado de Doctor, 1 punto más) Por cada título Universitario superior al exigido en la convocatoria, no contemplado en el párrafo anterior, 1'50 puntos. (Si grado de Doctor, 0'50 puntos más). | 7 | Certificación académica o fotocopia compulsada. |
| A 4 Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, con duración de: 1 Curso académico, 1 punto. 2 Cursos académicos, 2 puntos. 3 Cursos académicos, 3 puntos. | 6 | Certificación académica o fotocopia compulsada del título. |

| | | |
|--|---|---|
| <p>A.5 Por cada beca de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación requerida para participar en la presente convocatoria o de grado superior, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, con una duración mínima de 3 meses, 1 punto.</p> | 3 | Fotocopia compulsada del nombramiento de becario, expedido por la institución concedente. |
| <p>A.6 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, con duración:</p> <p>De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0,75 puntos. De 76 a 150 horas, 0,50 puntos De 35 a 75 horas, 0,25 puntos. De menos de 35 horas, 0,10 puntos</p> | 3 | Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento. |
| <p>A.7 Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1,50 puntos. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.</p> | 3 | Certificación académica o fotocopia compulsada del título. |
| <p>A.8 Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, un mínimo de 0,10 puntos, y hasta un máximo de 1 punto, por cada publicación.</p> | 6 | Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación). |
| <p>A.9 Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, un mínimo de 0,10 puntos, y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.</p> | 5 | Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes. |
| <p>A.10 Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas y Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, 0,10 puntos.</p> | 1 | Fotocopia compulsada del certificado correspondiente. |

B) MERITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 60 puntos)

| MERITOS | Puntuación Máxima | DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|---|
| B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, 1 punto. | 30 | Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente. |
| B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, 0,50 puntos. | 15 | Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). |
| B.3 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, valoradas libremente por el Órgano de Selección. | 5 | Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa. |
| B.4 Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones Públicas, debidamente autorizados, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión Administrativa, de libre apreciación por el Órgano de Selección (si dicha participación lo fuese en jornada completa, 2 puntos por año). | 10 | Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa. |
| B.5 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias del Cuerpo de Gestión Administrativa, por cada año 2 puntos. | 8 | Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales o certificado de Colegio Oficial y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas. |
| B.6 Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y sin resultar seleccionado en la última prueba selectiva de ingreso en la Administración Regional en el Cuerpo de Gestión Administrativa, 30 puntos. Por cada ejercicio aprobado en la prueba selectiva citada en el párrafo anterior, 8 puntos. Ambas puntuaciones no son acumulables. | 30 | Declaración jurada, conformada por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o mediante certificación. |

C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 6 puntos)

| MERITOS | Puntuación Máxima | DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS |
|---|-------------------|---|
| C.1. Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Gestión | 6 | Documentos acreditativos de los méritos alegados. |

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

16722 RESOLUCIÓN de 21 de Noviembre de 1997, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Habiéndose suscrito, con fecha 15 de octubre de 1997, un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete

El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

En Madrid a 15 de octubre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de Julio de 1995 (BOE de 4 de agosto)

De la otra, la Excm. Sra. D^a Cristina Gutiérrez-Cortines Corral, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

MANIFIESTAN

Que ambas partes están obligadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 51, a realizar el Catálogo Colectivo de

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros, que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y que el Ministerio de Educación y Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta al Gobierno de la Nación y de los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas la celebración de convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, así mismo, el contenido mínimo de los mismos.

En su virtud,

ACUERDAN

1.- Es objeto del presente convenio continuar la colaboración iniciada en 1989, y llevar a cabo el Proyecto desarrollado conjuntamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para elaborar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de dicha Comunidad, en base a las siguientes aportaciones:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará el 60 por ciento del total de la cantidad que se invierta en la confección del Catálogo, que corresponderá al pago del personal catalogador.

- El Ministerio de Educación y Cultura aportará el porcentaje restante de dicha cantidad, que corresponderá, igualmente, al pago de personal catalogador.

- La cantidad a aportar, se fijará anualmente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación y Cultura podrá tener en cuenta el número y calidad de los registros proporcionados por la Comunidad Autónoma el año anterior.

- Para 1997, la cantidad total se fija en un total de 3.780.000 pesetas (tres millones setecientos ochenta mil pesetas), aportando 2.268.000 pesetas (dos millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas), la Comunidad Autónoma, es decir, el 60 por ciento, y 1.512.000 pesetas (un millón quinientas doce mil pesetas) el Ministerio de Educación y Cultura, es decir el 40 por

En los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes mediante la firma de un Anexo al presente Convenio, respetándose en todo caso los porcentajes fijados en los párrafos anteriores.

La cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Cultura será librada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez firmado el presente Convenio a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador.

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrará un responsable que preparará un programa de trabajo ajustado al Proyecto conjunto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y de la Consejería de Cultura y Educación de la Región de Murcia y dirigirá la ejecución del mismo en la Comunidad. También se nombrará una Comisión de seguimiento de cuatro personas de las cuales una será representante del Delegado de Gobierno en la citada Comunidad y otra el responsable del Catálogo en la Comunidad Autónoma, designándose de común acuerdo, los otros dos miembros. Esta Comisión elaborará las fases del programa a realizar conjuntamente y resolverá las incidencias que se presenten en el desarrollo del Proyecto. En este programa se especificará la aplicación de las aportaciones económicas de cada parte.

3.- La Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas una copia de los registros recopilados, para su incorporación a la Base de Datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Dichos registros se enviarán redactados según las directrices técnicas y en la lengua común de intercambio de datos del proyecto, es decir catalogados según la ISBD, utilizando el castellano como lengua de catalogación y codificados en formato IBERMARC.

4.- La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, para su incorporación a la Base de Datos Bibliográficos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá difundir en la forma que desee el Catálogo Colectivo de su Patrimonio Bibliográfico, ateniéndose a lo establecido en el art. 39. del R.D. 111/1986.

6.- La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura podrá difundir en la forma que desee la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, ateniéndose a lo establecido en el art. 39. del R.D. 111/1986.

7.- La firma de este Convenio no excluye la colaboración en otros proyectos catalográficos con otros

instituciones públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras.

8.- El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre del año 2000, pudiendo prorrogarse en los términos previstos en el artículo 6.2.f de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que este Convenio no tiene carácter plurianual a efectos económicos.

9.- La Comunidad Autónoma certificará tanto la ejecución material del objeto del Convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Comunidad Autónoma han sido invertidas en el pago de personal catalogador, según lo especificado en el Acuerdo 1 del presente Convenio. Dicha certificación se realizará, para cada año de vigencia del Convenio, en los tres primeros meses del año siguiente.

10.- Para una mejor realización del objeto del presente convenio, las partes podrán modificarlo por mutuo acuerdo, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente.

11.- Para la resolución de este convenio, la parte que desee denunciarlo deberá hacerlo dentro del primer semestre del año. En cualquier caso la resolución del convenio no podrá ser efectiva hasta la finalización de dicho año.

Así mismo el convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo antes de la terminación de su plazo de vigencia, por mutuo acuerdo, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y por incumplimiento de las partes.

12.- En virtud de lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la Comisión de seguimiento a la que se alude en el Acuerdo 2 del presente convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

La Ministra de Educación y Cultura, **Esperanza Aguirre Gil de Biedma**.—La Consejera de Educación y Cultura, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Estado en el Departamento, con fecha 19 de Febrero de 1997.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

16551 ANUNCIO de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 4/1997.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de "Sistema para Almacenamiento, Consulta y Distribución del B.O.R.M. en formato electrónico".
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 252, de 30 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20-11-1997.
- b) Contratista: O.C.S. Organización Compañía de Seguros, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 9.492.048 pesetas.

Murcia, 24 de noviembre de 1997.—El Gerente,
Miguel Caballero Carrillo.

Consejería de Economía y Hacienda

16552 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 33/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Contratación de un arquitecto o equipo formado por éstos en régimen de asistencia técnica para la redacción del proyecto del edificio anexo al Auditorio y Palacio de Congresos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.622.421 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de octubre de 1997.
- b) Contratista: Ignacio García Pedrosa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.622.421 pesetas.

Murcia, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

16553 ANUNCIO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden

interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante al Servicio Tributario Territorial de Cartagena.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS».

| N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. |
|----------|------------|---|------------------|
| 47194/97 | 4259/94 | HERNANDEZ SERRANO IGNACIO N.I.F. 22975714 W CL JARDINES Nº 2 LOS DOLORES CARTAGENA | 39.307 |
| 52638/97 | 2058/94 | FENTIMAN, S.L. C.I.F. B-79528758 CL RODRIGUEZ LAZARO 14 MADRID | 436.612 |
| 47278/97 | 2893/94 | ROCA MARTINEZ JOSE MARIA N.I.F. 22936605-Q LG ROSES-LA GUÍA CARTAGENA | 37.903 |
| 42499/97 | 486/94 | LOPEZ VIDAL MARIA N.I.F. 22976294-F CL ALFONSO X EL SABIO 20 PISO 10 CARTAGENA | 64.396 |
| 51507/97 | 16963/93 | SANCHEZ SANCHEZ PALOMA PILAR N.I.F. 22965064-R C/ARRIXACA-2 PTA 12 MURCIA | 23.473 |
| 39836/97 | 2434/94 | FAYOS GIMENEZ EDUARDO N.I.F. 17165038-T CL SAN VICENTE 28 PISO 26 VALENCIA | 18.000 |
| 55088/97 | 12681/93 | TOMAS BUENDIA ANTONIO N.I.F. 22326451-Y AV R. JOSE LOSTAU-PRINCIPADO 1 PISO 5 ESC.1 PTA B MURCIA | 28.447 |
| 54415/97 | 5510/94 | FERNANDEZ RAÑAL MATILDE N.I.F. 32452420-H AV IBIZA 16 PISO 11 PTA.A BARCELONA | 159.337 |
| 54304/97 | 10593/96 | VERA PEDREÑO ANTONIO N.I.F. 22829490-N CL LA COLONIA LA HORTICHUELA TORRE PACHECO | 5.849 |
| 30893/97 | 16897/93 | CANO FORNES FRANCISCO N.I.F. 22792872-X CL OCAÑA BO PERAL 11, 2º A CARTAGENA | 9.960 |
| 54396/97 | 3584/94 | ARAGONES RODRIGUEZ RAFAEL N.I.F. 74178601-J CL BELEN 25 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA | 85.288 |
| 38738/97 | 13819/93 | GEA MARTINEZ MARIA N.I.F. 22777675-Q CL JUAN DE LA ENCINA-4 BDA. SAN JOSE OBRERO CARTAGENA. | 86.299 |
| 52760/97 | 15256/93 | PEARCE, KEITH GEORGE N.I.F. X1339465Z LG RES.C.NAUTICO LA MANGA-2 3 CARTAGENA | 240.000 |
| 34863/97 | 1035/93 | BLANCO OTON DOROTEO N.I.F. 22931339-V UR CASTILLITOS ED. PINACHO PISO 3 PTA C CARTAGENA | 28.339 |
| 54893/97 | 3573/94 | OSQUIMAR S.L. C.I.F.B-80641467 UR LAS VIÑAS SUR-PARCELA 7 SOTO DEL REAL MADRID | 28.128 |
| 37275/97 | 12829/93 | LOPEZ SANCHEZ ANTONIO N.I.F. 19502737-W LG LOS BLASES ED NVO ROSALAR PISO A ESC 2 PTA A CARTAGENA | 26.362 |
| 21138/94 | 101702/91 | CABALLERO CASCALES VICTOR N.I.F.48317931-Z CL PINTOR APARICIO 16 ALICANTE | 38.648 |
| 54634/97 | 1058/94 | MARTINEZ ILLESCAS GUIRAO MANUEL N.I.F. 22951456-D CL PAVIA-BDA J M LA PUERTA 4 PISO 3 PTA A CARTAGENA | 146.010 |
| 43274/97 | 8050/93 | DOMINGUEZ AND GROS Y ABOGADOS ASOCIADOS N.I.F.G58070871 LG PAU CLARIS 155 PISO 1 BARCELONA | 13.140 |

| N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. | N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. |
|----------|------------|--|-------------------|----------|------------|---|--------------------|
| 52690/97 | 15587/93 | CANDEL GUILLEN, ISABEL MARIA N.I.F. 22944493-S CL JIMENEZ MEROÑO 26 TORRE PACHECO MURCIA | 63.688 | 52983/97 | 14822/95 | JIMENEZ BALLESTER PILAR N.I.F. 34485926-W CL TARRASA-CASTELLDEFELS-13 BARCELONA | 117.779 |
| 43269/97 | 894/94 | ROSIQUE OBRADORS ANDRES N.I.F. 22858817-Z PL PUERTO 16 MALAGA | 11.468 | 54932/97 | 13369/91 | INMOBILIARIAS ALBA Y MAYOR SA | |
| 47279/97 | 13748/93 | AYUDA A LA PROMOCIÓN VIVIENDAS | | 54929/97 | 14504/91 | INMOBILIARIAS ALBA Y MAYOR SA C.I.F.A30659833 CL HONDA 10 CARTAGENA | 310.353 438.531 |
| 52637/97 | 2058/94 | PROAVISA C.I.F. A30620439. CL JOSE ANTONIO 43 LA UNION MURCIA | 33.342 436.612 | 51532/97 | 11354/93 | ROCA GARCIA Mª ANGELES N.I.F. 74161571-A CL GRANADA 24 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA | 116.575 |
| 54534/97 | 4244/94 | HERRERA DAVILA NUÑEZ ALICIA VALENTIN N.I.F. 22955544-A CL GAVILAN 22 MADRID | 124.054 | 54557/97 | 14430/93 | INVERSIONES LOS DOLORES DE CARTAGENA S.L. C.I.F. B30691315 CL ANDINO 3 2º A CARTAGENA | 175.925 |
| 48621/97 | 2359/94 | ORTEGA JIMENEZ Mª DEL CARMEN N.I.F. 19827296-P CL PINTOR BALACA 42,4º, A CARTAGENA | 36.237 | 52764/97 | 14431/93 | SOVICAR 92 SA C.I.F.A30634935 CL RAMON Y CAJAL 15 CARTAGENA | 13.700 |
| 43294/97 | 1658/95 | GARCIA GARCIA MIGUEL. N.I.F. 25390145-P CTRA. MORVEDRE 6 CANET DE BERENGUER VALENCIA | 141.563 | 51599/97 | 15192/93 | PLIEGO ROMO DE ARCE JUAN ANTONIO N.I.F. 22126272-L CL JUAN FERNANDEZ-ED.LEVANTE 54,1 CARTAGENA | 53.960 |
| 48628/97 | 1359/94 | TOLEDO CARREÑO ANGEL. N.I.F. 01687584-M CL ADELFA 18 SAN JAVIER MURCIA | 71.286 | 52133/97 | 15200/93 | VILLEGAS VILLEGAS FRANCISCO N.I.F. 22866272-V PL MONDRAGON-CANTERAS 4 CARTAGENA 7 | 0.958 |
| 54370/97 | 5253/94 | PEREZ-CAMPOS MARTINEZ FERNANDO ALBERTO N.I.F. 22973439-G CL JUAN FERNANDEZ 2 CARTAGENA | 157.923 | 52732/97 | 15347/93 | GUTIERREZ EGEA FERNANDO N.I.F. 22895248-J CL PTO.ESCONDIDO-8 MOLINOS MARFAGONES CARTAGENA | 162.030 |
| 54249/97 | 5566/94 | BERNAL VELEZ MANUEL N.I.F. 22173808-Z CL MADRID 2 MURCIA | 70.988 | 51517/97 | 15405/93 | GARCIA PEREZ PEDRO JOSE N.I.F. 74160100-G CL TOLOSA LATOUR 4 CARTAGENA | 174.074 |
| 51736/97 | 3701/94 | GUITART RODRIGUEZ JAIME LUIS N.I.F. 50523465-D PB TENTEGORRA 87 CARTAGENA | 7.073 | 30861/97 | 15496/93 | GUTIERREZ VILLALAIN J.ANGEL N.I.F. 16238562-X CL LANUZA 2 3º D ALICANTE | 96.801 |
| 41445/97 | 821/96 | MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO N.I.F. 22435072-K CL CARTAGENA INDIAS-B.PERAL 14 PTA.IZ CARTAGENA | 60.640 | 52140/97 | 16089/93 | MARTINEZ CATALAN CARLOS ELOY N.I.F. 22946190-X CL.PUERTO PIRAMIDE-33 MOLINOS MARFAGONES CARTAGENA | 13.825 |
| 54223/97 | 16922/93 | MENDOZA GARCIA ANTONIO N.I.F. 22978164-Z CL CONCILIACIÓN-LA ALJORRA 26 CARTAGENA | 10.000 | 42480/97 | 121/94 | HERNANDEZ CAVAS GINES N.I.F. 22940584-Q CL AIRE 13 2º CARTAGENA | 25.000 |

| N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. | N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. |
|----------|------------|--|------------------|----------|------------|---|------------------|
| 43395/97 | 109/94 | GARCIA GARCERAN J.ANTONIO N.I.F. 22944737-Y CL SAN FERNANDO 25 CARTAGENA | 172.905 | 48140/97 | 1238/94 | MELINDA RAMONA BARDASAN N.I.F. X0856932K UR ARPON 18 ESC.1 CARTAGENA | 74.390 |
| 43772/97 | 175/94 | RODENAS ILLAN JUAN VICENTE N.I.F. 22973065-K CL CAMPOAMOR 55 CARTAGENA | 53.118 | 51952/97 | 1620/94 | PEREZ MARTINEZ PEDRO N.I.F. 22874877-C CR CONCEPCIÓN ARENAL 19 CARTAGENA | 152.622 |
| 42482/97 | 207/94 | HERNANDEZ LEON JUAN ANTONIO N.I.F. 22897055-A AV CARLOS III 29 CARTAGENA | 14.282 | 43288/97 | 1490/94 | SOLBRI, S.A. C.I.F. A30127872 CL ESCULTOR ROQUE LOPEZ 2 ESC DR MURCIA | 34.117 |
| 43212/97 | 354/94 | CHEMICAL TECNICA CONTINENTAL S.L. C.I.F. B35299767 CL GUAYABEROS LA GALERA 27 LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS | 71.442 | 54410/97 | 2198/94 | FELCHE S.L. C.I.F. B30690747 CL TIRSO DE MOLINA 5 CARTAGENA | 118.647 |
| 42493/97 | 462/94 | JIMENEZ SANCHEZ JUAN JOSE N.I.F. 22914958-N CL PERONIÑO BO CONCEPCIÓN 64 1º B CARTAGENA | 30.317 | 53030/97 | 2039/94 | GALLEGO GALLEGO GINES N.I.F. 22922578-L CS CHORLI-VDA SAN FELIX 6 CARTAGENA | 16.375 |
| 43984/97 | 579/94 | FRANCO ASIS ISABEL N.I.F. 22272417-E CL RECOLETOS SAN ANTON-37 CARTAGENA | 44.271 | 54339/97 | 2235/94 | CLAR MORALES AMPARO N.I.F. 22930208-J CL JABONERIAS 39,2º PTA I CARTAGENA | 146.143 |
| 43980/97 | 585/94 | SANCHEZ QUINTANA MOISES N.I.F.05882665-R CL GENERAL POLAVIEJA 51,1º,ESC 8 CARTAGENA | 115.430 | 54239/97 | 2276/94 | PUJOL MARTINEZ SALVADOR N.I.F. 22859415-Z CL CARLOS V 4,4º CARTAGENA | 11.707 |
| 40102/97 | 698/94 | JOMIGA CARS S.L. C.I.F. B30270680 PB LOBOSILLO CR NAL 301 KM 421 MURCIA | 316.853 | 47169/97 | 2773/94 | GONZALEZ RAMOS JULIO N.I.F. 22949896-J CL ALFONSO X EL SABIO 3,6º,PTA. A CARTAGENA | 15.907 |
| 47184/97 | 836/94 | PEREZ GARCIA SEBASTIAN N.I.F. 23185441-S UR LA GOLA-MANGA 77 CARTAGENA | 42.654 | 47097/97 | 2930/94 | ABELAIRA GALLEGO JOSE LUIS N.I.F. 22975123-D CL SAN VALENTIN-MEDIA SALA 3,3º CARTAGENA | 37.455 |
| 54591/97 | 851/94 | FERNANDEZ RUIZ LUIS ANTONIO N.I.F.01104935-S CL NICOMEDES 10 MADRID | 147.463 | 44878/97 | 3049/94 | TORTOSA NIETO JUAN JOSE N.I.F. 22903617-X CL SEBASTIAN FERINGAN 1 2º CARTAGENA | 46.590 |
| 43264/97 | 1056/94 | PUJANTE GARCIA PEDRO N.I.F. 22868856-W LG GRUPO STA.BARBARA 55 UNIÓN LA, MURCIA | 87.865 | 47094/97 | 3123/94 | TORTOSA PARRA JUAN VICENTE N.I.F.23210669-N CL RAMBLA BENIPILA 10 4º PTA B CARTAGENA | 24.435 |
| 54631/97 | 1064/94 | SAN MARTIN ALCARAZ MANUEL N.I.F. 22858797-V CL CENTRO-LOS CAMACHOS-6 CARTAGENA | 164.316 | 54821/97 | 3422/94 | ZAPLANA GARCIA DOLORES N.I.F. 22984780-Y CL BARRIO PERAL 8 CARTAGENA | 19.060 |
| 48143/97 | 1173/94 | JIMENEZ NIETO CARMEN N.I.F. 22825338-T BO VILLALBA-BLOQUE 1 IZ CARTAGENA | 33.272 | 51703/97 | 3847/94 | TROYA BEDMAR FERNANDO N I F 22958797-J AV AMERICA 9, 2º PTA A CARTAGENA | 17.629 |

| N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. | N.º Liq. | Rf.º Expt. | Apellidos, nombre, N.I.F. C.I.F. Domicilio-Municipio | Importe Ptas. |
|----------|------------|--|------------------|----------|------------|--|------------------|
| 54825/97 | 3865/94 | ORTA MIÑANO BIBIANO JOSE N.I.F.22957309-C LG CARLOS III 13,1º, PTA A CARTAGENA | 56.930 | 53019/97 | 5395/94 | MARTINEZ ORTEGA ENRIQUE JOSE N.I.F. 22972821-F CL MENENDEZ PELAYO 7,3º, A CARTAGENA | 117.773 |
| 54741/97 | 3874/94 | PROMOCIONES ROMERO Y DIAZ SL N.I.F. B30626998 CL GARCIA TAPIA 52 CARTAGENA | 26.608 | 54376/97 | 5664/94 | PEREZ PARDO VICENTE N.I.F. 22918996-W CL PRINCIPE DE ASTURIAS-15,4º,A CARTAGENA | 83.172 |
| 51570/97 | 3993/94 | CABEZAS BRAQUEHAIS CARMEN N.I.F. 22781114-M PL NOGAL-TENTEGORRA 23 CARTAGENA | 8.758 | 54583/97 | 5775/94 | DATO ANIORTE JESUS MARIA N.I.F.22971016-L CL NORTE-VALLE ESCOMBRERAS 2 CARTAGENA | 63.273 |
| 54254/97 | 4268/94 | CANOVAS MOLINA CARMEN PROVIDENCIA N.I.F. 22877284-N CL ZAFIRO-UR.MEDITERRANEO 33 3º PTA IZ CARTAGENA | 69.765 | 54357/97 | 5936/94 | FRESNEDA MARTINEZ DAVID N.I.F. 01175579-A CL LA AZOHIA CARTAGENA | 24.158 36.000 |
| 54355/97 | 4479/94 | FERNANDEZ MARTOS JESUS N.I.F 22921416-F AVDA AMERICA 3 8º A CARTAGENA | 150.457 | 54358/97 | 5936/94 | COLORADO PERAL CARLOS FERNANDO N.I.F. 33503222-L CL LA AZOHIA CARTAGENA | 36.000 24.158 |
| 54675/97 | 4637/94 | SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO N.I.F. 22955879-Q CL CUATRO SANTOS 11 CARTAGENA | 114.454 | 54278/97 | 5943/94 | MORENO MORENO BONIFACIO N.I.F.37147289-N CL PETALOS VILADECANS 51 BARCELONA | 29.625 |
| 53026/97 | 4839/94 | PEREZ MOLERO PEDRO ANTONIO N.I.F. 50299188-M AV REINA VICTORIA 9,1º,PTA B CARTAGENA | 35.924 | 54706/97 | 5022/95 | HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO N.I.F. 22345434-Z CL TROPEL 44 1º D ALCANTARILLA MURCIA | 72.213 |
| 53023/97 | 5040/94 | FERNANDEZ MAYA Mª INMACULADA N.I.F. 23002129-J CL FLORIDABLANCA-DOLORES 44 CARTAGENA | 51.619 | 53041/97 | 12692/95 | SOTO ROSIQUE FRANCISCO N.I.F. 22852488-X CL CARIDAD 18 CARTAGENA | 3.763.644 |
| 54372/97 | 5121/94 | SOLANO LORENTE FULGENCIO N.I.F. 22906243-Z CL GUADALAJARA BD 4 SANTOS 2 CARTAGENA | 71.954 | 54329/97 | 6907/96 | GRACIA LAMBERTO JUANA MARIA N.I.F. 22957443-Q CL CARTAGENA ED VILLAESPERAN 1, 2º, ESC.I.G TORRE PACHECO MURCIA | 104.701 |
| 54216/97 | 5174/94 | LEGAZ NICOLAS FRANCISCO N.I.F. 22926077-E CL FERNAN CABALLERO BO PERAL 39 CARTAGENA | 20.783 | 54567/97 | 8622/96 | MORENO ABELLAN Mª CELIA N.I.F 22862572-C CL ANTONIO MACHADO ED.ALBENI 5º ESC.I B MURCIA | 11.027 |
| 54852/97 | 5348/94 | ALBARRACIN ROJAS MARIA MAGDALENA N.I.F. 22944275-G CL FALUA-LOS MATEOS 17 CARTAGENA | 41.438 | 54319/97 | 9615/97 | GUTIERREZ PEREZ ALFONSO N.I.F. 50276374-F CL CONCILIO DE TRENTO 78, 8º,PTA A BARCELONA | 6.618 |
| 54369/97 | 5264/94 | SAEZ MARIN FRANCISCO N.I.F. 22864578-W PD DOLORES PACHECO 07 TORRE PACHECO MURCIA | 83.628 | 42341/97 | 2145/97 | DE LOS SANTOS CLEMENTE MªINES N.I.F. 22919912-K CL WSEL DE GUIMBARDA 10 2ºA CARTAGENA | 74.962 |

Cartagena a 25 de noviembre de 1997. El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores.**

16941 ANUNCIO de licitación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 39/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de información personal y telefónica en la Oficina de Atención al Contribuyente.
- b) Lugar de ejecución: Murcia y Cartagena.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.182.000 de pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 323.640 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.^a planta.
- c) Localidad y código postal: 30071-Murcia.
- d) Teléfono: 968/362693 y 366011.
- e) Telefax: 968/362199.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se realizará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2. Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.
 - 3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 2.^a planta, en la Sala de Juntas de la Consejería.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) Hora: 9 horas.

10. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**16734 ANUNCIO Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 10 de noviembre de 1997 relativa al PERI Solar Paseo del Malecón n.º 4, de Murcia. Expte. 34/97 de Planeamiento.**

Con fecha 10 de noviembre de 1997 la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en Paseo del Malecón n.º 4, de Murcia.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Resolución, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, a 21 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16726 EDICTO por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Luis Fontes Pagán s/n 30071 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Nº EXP./NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / PRECEPTO INFRINGIDO /

- 63/96. Francisco Belmar Méndez. C/ Caño, 7. Mazarrón. Arts. 115.7, 115.14 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 pts.

- 431/96. Ángel Sánchez Sánchez. C/ Ifre. Pastrana. Mazarrón. Arts. 114.18, 114.19 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre y Pesca Fluvial». Sanción: 100.000 pts.

- 485/96. Diego Carmona Romero. Parque Ansaldo, bloque 26-2º D. San Juan. Alicante. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.000 pts.

- 39/97. Consuelo Martínez Cremades. Vereda de la Cruz s/n. Molina de Segura. Art. 111.1 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 pts.

- 101/97. Juan Martínez-Abarca Ruiz Funes. Avda. Doctor Gadea, 1. Alicante. Arts. 110.7 y 111.7 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: de 100.001 hasta 1.000.000 pts.

- 106/97. Antonio González García. C/ López Puigcerver, 1. Murcia. Art. 114.13 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 pts.

- 119/97. Miguel Guerrero Martínez. C/ Pedro Guerrero 169 Torrevieja Alicante. Art. 115.11 de la

Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 132.501 pts.

Murcia, 18 de noviembre de 1997.—El Instructor, **Eugenio Buenavista Pizarro.**

16725 EDICTO por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Luis Fontes Pagán s/n 30071 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructor D. Eugenio Buenavista Pizarro y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Nº EXP./NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / PRECEPTO INFRINGIDO /

- 442/96. Blas Fernández Parra. C/ Alicante, 3. Yecla. Art. 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 443/96. José Santiago Fernández. C/ Tercera Manzana, 20. Villena. Art. 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 471/96. Antonio Cadí Moreno. Puente D. Pedro, 6. Almoradí. Alicante. Arts. 114.15 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 472/96. Salvador Flores Moreno. Puente D. Pedro, 6. Almoradí. Alicante. Arts. 114.15, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 477/96. Pionono Muñoz Fernández. Carretera de Arnevas s/n. Orihuela. Arts. 114.5, 114.15 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 478/96. Constantino Rodríguez Rodríguez. Fin-

114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 551/96. Antonio Contreras Contreras. Barrio las Lomas, 78. Águilas. Arts. 115.7, 115.10, 115.14 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 613/96. Rafael Campos Castro. Somosierra, 1. Alicante. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 10/97. Carlos Fernández Moreno. La Hortichuela s/n. Torre Pacheco. Arts. 114.1 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 11/97. Miguel Amador Fernández. Carretera de Cozar. Villanueva de los Infantes. Ciudad Real. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 17/97. Hugo Amador Moreno. C/ San Vicente, 18. San Juan. Alicante. Arts. 114.1, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 83/97. Representante legal de Alyomasa, S.A. Partida del Azagador s/n. Benidorm. Alicante. Art. 110.7 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 89/97. Antonio Fernández Moreno. C/ San José, 34. Vera. Almería. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 98/97. José Muñoz Fernández. C/ Castillo, 4. Puerto Lumbreras. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 127/97. Juan Rodríguez Muñoz. Espoz y Minas s/n. Mazarrón. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 114.1 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 128/97. Antonio Rodríguez Rodríguez. Espoz y Minas s/n. Mazarrón. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 130/97. Arturo Fernández Molina. C/ Villa Mara, 3. Los Barreros. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 141/97. Pedro Garcerán Más. C/ Esteban y Mínguez, 261-1º. Barrio Virgen de la Caridad. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 115.7 y 115.10 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 143/97. Juan Muñoz Fernández. C/ San Bartolomé, 13. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la

- 157/97. José Campos Vega. C/ Niño, 85 bajo. Barriada Villalba. Cartagena. Arts. 115.8, 115.14, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 161/97. Francisco Martínez Tormos. C/ General San Jurjo, 60. Alcantarilla. Arts. 115.7, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 182/97. Juan Moreu Hurtado. Paseo Eduardo Dato, 17-6º. Madrid. Arts. 114.19 y 114.20 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 195/97. Pedro Durán Díaz. Escultor Bañuls, 10 bajo. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 115.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 196/97. Ramón Díaz Vargas. Escultor Bañuls, 10 bajo. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 115.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 230/97. Juan Muñoz Fernández. C/ San Bartolomé, 13. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.1, 114.22, 115.8 y 115.14 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 258/97. Juan Mateos Cortés. Urbanización los Ginesteres. Barcelona. Art. 114.13 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 272/97. Juan Muñoz Fernández. C/ Ancha, 25. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 273/97. Julio Muñoz Moreno. C/ Ancha, 25. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 274/97. Enrique Fernández Molina. C/ Chile, 28. Los Dolores. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- 385/97. José Egea Gómez. C/ Ancha, 28. Los Mateos. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- Expediente de pesca 1/97. José Antonio Carrión González. C/ La Mina s/n. Santomera. Art. 118.4 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

- Expediente de pesca 18/97. Mateo Clemente Andrada. C/ José García Fernández. Elche. Art. 118.4 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial».

Murcia, 18 de noviembre de 1997.—El Instructor.

16724 EDICTO por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Luis Fontes Pagán s/n 30071 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Ilustrísima señora Directora General del Medio Natural cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Excelentísimo Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del artículo 144 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXP/ NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCIÓN E IMPORTE

—188/96; Antonio García García; Finca La Rocha; La Aparecida; Cartagena; Artículos 115.8, 115.14, 115.17 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 123.000 pesetas.

—258/96; Juan Vera Asensio; Marcelino, 1, Águilas; Artículo 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 15.000 pesetas.

—277/96; Enrique Fernández Molina; Calle Chile, 28, Los Dolores; Cartagena; Artículos 114.15, 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f, 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 101.001 pesetas.

—278/96; Francisco Fernández Molina; El Alto, 43; Cartagena; Artículos 114.15, 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de tres años; Sanción: 100.001 pesetas.

—339/96; Antonio García Oliver; Calle Santiago, 8; San Vicente de Raspeig; Alicante; Artículo 114.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre,

—342/96; Sebastián Moreno Moreno; Finca Los Rocas, s/n; Los Beatos; Cartagena; Artículos 114.22 y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 25.000 pesetas.

—362/96; Cristóbal García Verdú; Carretera de Monteagudo, 119; Murcia; Artículos 114.22 y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 25.000 pesetas.

—365/96; Blas Fernández Parra; Primera Travesía de Bailén, 3; Yecla; Artículos 114.22, 114.15 y 115.8 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—385/96; Juan Hortelano Abellán; Camino de Murcia, 114; Cieza; Artículo 114.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 15.000 pesetas.

—403/96; Ramón Díaz Vargas; Calle Escultor Bañull, 10 B; Alicante; Artículos 114.22, 114.15, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 100.001 pesetas.

—420/96; Jaime Torres Moreno; Finca Lo Auditor; La Puebla; Murcia; Artículos 114.22 y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 25.000 pesetas.

—432/96; Pedro Noguera Hernández; Los Carrascos, 72; Sangonera la Verde; Artículos 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 15.000 pesetas.

—445/96; Juan Fernández Moreno; Calle Río Sella, 12 bajo; Alicante; Artículos 114.22, 115.8, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—446/96; Hugo Moreno García; Parque Ansaldo, 16, San Juan; Alicante; Artículos 114.22, 115.8, 114.1, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 100.001 pesetas.

—459/96; Jesús Martínez Martínez; Calle Las Monjas, 17; Caravaca; Artículos 114.5, y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre,

licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 25.000 pesetas.

—490/96; Eleazar Fierro Amigot; Juan Carlos I, 24; Las Torres de Cotillas; Artículos 114.18, 114.19 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 20.000 pesetas.

—491/96; Jesús Francisco Guerrero Montañez; Carretera de El Palmar, 402; Murcia; Artículos 114.15, 115.22, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—492/96; Francisco Muñoz Navarro; Finca el Mayayo, s/n; Sangonera la Verde; Murcia; Artículos 114.15, 115.22, 115.8, 114.1 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—495/96; Pedro Martínez Carrillo; Camino de la Silla; Alcantarilla; Artículo 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 15.000 pesetas.

—496/96; Miguel Amador Cortés; Calle El Molino, 13; Los Alcázares; Artículos 115.8, 114.5 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 60.000 pesetas.

—505/96; José Alcaraz García; Carretera de El Palmar, 174; Alcantarilla; Artículo 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 15.000 pesetas.

—520/96; Salvador Flores Fernández; Calle Santa Bárbara, 2; Casas de Benítez; Cuenca; Artículos 115.8 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—522/96; José Luis Mendoza Carmona; Cuartel de la Montaña, P22; Alicante; Artículos 115.8 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año. Sanción: 50.000 pesetas.

—523/96; Antonio Carmona Fernández; parque Ansaldo, 33; San Juan; Alicante; Artículos 115.8, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—524/96; Luis Campos Castro; Limoner, 31; Puente 10; Elche; Alicante; Artículos 115.8, 114.22 de

la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 100.000 pesetas.

—525/96; Pedro Lope Galera; C/ Mula, 10; San Pedro del Pinatar; Artículos 115.8, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—526/96; Miguel Santiago Fernández; Finca la Generala; Los Sáez; Artículos 115.8, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—533/96; Gabriel Carrillo Cortés; C/ Vallamora, 3; Los Barreros; Cartagena; Artículos 114.15 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 20.000 pesetas.

—534/96; Francisco Fernández Molina; C/ Villamora, 3; Los Barreros; Cartagena; Artículos 115.8, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—537/96; Francisco Lara López; Finca Mayayo s/n; Sangonera la Verde; Murcia; Artículos 115.8, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—554/96; Rafael Carrillo Noguera; C/ Progreso, 8; La Alberca; Murcia; Artículos 115.8, 115.9, 115.18 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial»; Sanción: 25.000 pesetas.

—562/96; Rafael Fernández Molina; Los Sáez, 16; San Pedro del Pinatar; Artículos 115.8, 114.1, 114.22 y 114.15 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—567/96; Emilio Fernández Moreno; C/ Mayor, 61; San Juan; Alicante; Artículos 114.22, 115.8, 99.2 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 150.000 pesetas.

—568/96; Hugo Moreno García; C/ los Revoltones, 10; San Pedro del Pinatar; Artículos 115.8, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 101.001 pesetas.

—595/96; Miguel García Navarro; C/ San Juan, 35; Sangonera la Seca; Art; 114.5 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 pesetas.

—604/96; Carlos Fernández Moreno; C/ Rey, 1; Benalúa; Guadix; Granada; Artículos 115.8, 114.15 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—612/96; Eugenio Santiago Flores; C/ Topacio, 3 B; Alicante; Artículos 114.22, 115.8, 99.2 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 100.000 pesetas.

—614/96; Miguel Moreno Cortés; C/ Villafranqueza, 7; Alicante; Artículos 115.8, 114.1 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—1/97; José Manuel Cortés Fernández; C/ Alicante, 28-1.º C; Molina de Segura; Artículos 115.8, 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 150.000 pesetas.

—12/97; Miguel Amador Cortés; Finca lo Auditor; La Puebla; Cartagena; Artículos 115.8, 114.5, 114.15 y 114.22 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 100.001 pesetas.

—31/97; Juan Muñoz Jiménez; Plaza del Generalísimo, 14-4.º Murcia; Artículos 114.19, 114.20 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la anulación del coto privado de caza MU-10.940; Sanción: 25.000 pesetas.

—80/97; Joaquín Soria Moreno; Barrio Nuevo Alto, 32; Caravaca de la Cruz; Artículos 115.8, 115.14, 114.22, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 100.001 pesetas.

—93/97; Antonio Rodríguez Moreno; Finca los Rocas, s/n; Los Beatos; Cartagena; Artículos 115.8, 115.14, 114.22 y 99.1.f de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 100.001 pesetas.

—Expediente de pesca 23/96; Blas Vicente Lorenzo; C/ Oltra Moltó, 36; Las Torres de Cotillas; Artículos 118.4 y 118.12 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

—Expediente de pesca 48/96; Pedro Morcillo Ayuste; C/ Ello, 4-1.º izquierda; Cieza; Murcia; Artículos 118.4 y 118.12 de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año; Sanción: 50.000 pesetas.

Murcia, 18 de noviembre de 1997.—El Instructor,
Eugenio Buenavista Pizarro.

16728 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 86/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y restauración en los emplazamientos "La Ocasión", "La Unión Vieja" y "Lo Tacón", término municipal de La Unión.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.915.211 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 1997.

b) Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.500.000 pesetas.

Murcia a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

16729 ANUNCIO de adjudicación de contrato de procedimiento negociado.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 7/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Trabajo.
- b) Descripción del objeto: Programa de Educación Ambiental en el Parque Regional de Sierra Espuña.
- c) Invitación a empresas: 27 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Invitación a empresas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.326.159 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de junio de 1997.
- b) Contratista: Asociación Ecoespaña.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.326.159 pesetas.

Murcia a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM

16727 EDICTO

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, número 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia a 21 de noviembre de 1997.—La Directo-

ANEXO I

Expediente; Apellidos y nombre; D.N.I.; Domicilio.

—812-I/97; Martínez Martínez, Fulgencio; 22.391.096; Camino Badén, Casas Nuevas, número 9, 30010, Murcia.

—881-I/97; Miralles Martínez, Pilar; 27.450.439; Calle San Miguel Arcángel, número 8, 2.ºD, 30550, Abarán.

Son dos los expedientes relacionados.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento

16723 ANUNCIO de adjudicación de contrato de obras. Expediente 4/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita expediente: Secret. Gral. Área de Contratación.
- c) Numero expediente: 4/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de ejecución del edificio Centro Tecnológico de la Artesanía de la Región de Murcia.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Región de Murcia. 23-9-1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 45.740.350.-Pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30-10-1997.
- b) Contratista: Aguilera de Contratas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 38.650.596. pesetas.

Murcia, 21 de Noviembre de 1997.—El Director

III. Administración de Justicia

Número 16593

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 429/96, a instancia de Textiles Sar, S.L., representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra Mercantil, J.D., Santos, S.L. y don Juan Santos Alcolea, en reclamación de 1.700.328 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 16 de febrero de 1998, para la primera, 16 de marzo de 1998 para la segunda y 20 de abril de 1998 para la tercera, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no acep-

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Un vehículo tipo turismo, marca Mercedes Benz, modelo 190-E 2.6, con número de bastidor WD82010291F9557969, matrícula MU-2490-BB y fecha de matriculación 7-5-93.

Valorado en 1.350.000 pesetas a efectos de subasta.

2.—Finca sita en Cieza, en el partido del Búho y los Prados, sitio Cañada de los Mayorales, un trozo de tierra de secano, de cabida dos hectáreas, quince áreas, veintidós centiáreas, que tiene adscritas para su riego veinte dotaciones de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, con el número 25.171, al tomo 811, folio 65.

Valorada a efectos de subasta en 1.555.000 pesetas.

3.—Finca sita en Cieza. Trozo de tierra de secano, en el partido Los Losares, de cabida ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, con el número 7.045, al tomo 292, folio 88.

Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de noviembre de mil nove-

Número 16451

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/97, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra María Ángeles Jiménez Belmonte y Juan Santos Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1998; para la celebración de la segunda, el día 2 de marzo de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 2 de abril de 1998, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ce-

Bienes objeto de subasta

Urbana: Departamento número seis. Piso tercero derecha de la casa número 28 del Paseo del Marqués de Corvera en Murcia, situado en la planta tercera de las superiores a la derecha según se lleva a él por la escalera del inmueble por donde tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, y tiene una superficie construida de 83,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Propiedad de Murcia número Dos, finca número 1.032.

Valor de subasta: 6.687.000 pesetas.

Murcia a siete de 17 de noviembre de 1997.— La Secretaria.

Número 16452

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/95, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Luis Martínez Aguilar y María Dolores Stuti Clemente, en reclamación de 382.225 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de enero de 1998 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda el día 5 de febrero de 1998 y hora de las de su mañana, y para la tercera el día 13 de marzo de 1998 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a las sumas que más adelante se indican. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000170077/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejoras

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Miranda, paraje de Molino Gallego, linda: al Norte, Diego Martínez Marín; Sur, camino Molino Gallego; Este, parcela 138, y Oeste, parcela 182, con una superficie construida de 0,4750 HA. Sin edificaciones.

Valor de tasación: 866.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, folio 10, finca número 27.382, inscripción 1.ª

Dado en Cartagena, a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 16453

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se

con el número 100/97, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de la demandada Teresa Bernal Gil, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 8 de enero y hora de las 11 de su mañana, para la segunda el día 4 de febrero y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día cuatro de marzo y hora de las 11 de su mañana, bajo la condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca dos millones doscientas ochenta mil setecientas trece pesetas; para la segunda, el 75% del mencionado tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el B.B.V. 30540000180100/97.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Ciento noventa y seis, vivienda en planta sexta sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera 7.ª, linda: al Oeste, zona común; derecha, finca 195; izquierda, zona común y fondo patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, finca número 14.295, tomo 1986, libro 124, folio 45, inscripción 1.ª

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1997.

Número 16447

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 175/97-C a instancias de Tino Mármoles, S.L., contra Dolores Romero y Asociados, S.L., en paradero desconocido, se notifica a la mencionada ejecutada haberse dictado sentencia con fecha 4 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Antonio Vicente y Villena en nombre y representación de Tino Mármoles, S.L., contra Dolores Romero y Asociados, S.L., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón ciento sesenta y ocho mil setecientas pesetas (1.168.700 pesetas) por la que se despachó ejecución más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento, los efectos cambiarios presentados con la demanda y costas, cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.—Miguel Ángel Larrosa Amante. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Dolores Romero y Asociados, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario Judicial.

Número 16448

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento desahucio 705/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Juan Bastida Martínez y José Conesa Martínez, contra Juan Antonio Sevilla López y Mariano Pelegrín Garrido, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta tramitado en este Juzgado

con el número 705/97 a instancia de don Juan Bastida Martínez y don José Conesa Martínez, representados por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena y defendidos por el Letrado don José Conesa Traver, contra don Juan Antonio Sevilla López y don Mariano Pelegrín Garrido,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena en nombre y representación de don Juan Bastida Martínez y don José Conesa Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que les liga con los demandados don Juan Antonio Sevilla López y don Mariano Pelegrín Garrido, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana sita en esta ciudad, Avenida de la Libertad, número 6, complejo Prince, bloque 5, condenando a los demandados a que dejen libre la misma y a disposición de los actores en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y con imposición de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Sevilla López, extiendo y firmo la presente en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 16449

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 30 del año 1977, se sigue expediente de quiebra necesaria del industrial don Francisco Sánchez Espín, con domicilio en calle Conde de Güel, 42, de Barcelona.

Que por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 22 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público, asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de títulos justificativos de sus créditos, un plazo de 52 días a contar desde la fecha de dicha resolución, dentro de los cuales deberán ser entregados a los Síndicos.

Dado en Mula a 23 de octubre de 1997.—La Juez. El Secretario.

Número 16466

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 945/97, a instancia de Luis López Jiménez de Zadava y Lissón, contra Juan Sánchez Abellán, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11-12-97 y hora 12,20 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Sánchez Abellán, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 20-11-97.—La Secretaria.

Número 16467

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 944/97, a instancia de José Antonio Guirao Lucas, contra Juan Sánchez Abellán, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11-12-97 y hora 12,20 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

nerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Sánchez Abellán, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 20-11-97.—La Secretaria.

Número 16468

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 819/97, seguido a instancia de doña Josefa Zafrilla Martínez, contra la empresa Francisca Monje Fernández y Fogasa, en reclamación sobre despido.

**Providencia Magistrada señora Lorca Hidalgo,
sustituta**

En Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, y siendo la hora señalada para la celebración de la comparecencia fijada para el día de hoy, se suspende la misma al haber sido devuelto el sobre con acuse de recibo remitido a la empresa, y se señala nuevamente para que tenga lugar el próximo día diecisiete de diciembre del presente año, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avenida Libertad, número 8-2, advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar. Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Cítese a la empresa mediante telegrama, y "ad cautelam" por edicto que será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación. Lo mandó y firmó S.S.^a Ilustrísima. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Francisca Monje Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16471

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.138 al 1.147/96, hoy en trámite de ejecución con el número 107/97, por salarios, seguidos a instancias de M. Carmen Raposo Abad y otros, contra C. Estud. Politec. Beniel y Mediterráneo y otros, en los que con fecha 14-10-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 305.876 y de 30.587 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere.

Y con fecha 28-10-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente: En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede la aclaración solicitada, siendo las cantidades reclamadas un principal de 3.058.876 y 305.876 pesetas para costas, permaneciendo invariables los restantes pronunciamientos de dicho auto. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma, cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada C. Estud. Politec. Beniel y Mediterráneo, Isabel del Pozo Pérez, José Francisco del Pozo Pérez, Carlos del Pozo Pérez y Francisca Espinosa Berenguer, cuyo último domicilio conocido fue en calle Río Segura, s/n, Avenida José Pujante, número 31, y calle José Pujante número 32, de Beniel (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 14-11-97.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16470

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 509/97, hoy en trámite de ejecución con el número 124/97, por salarios, seguidos a instancias de doña María del Carmen Andreo Cayuela, contra J. Murciana de Lubricantes, S.L., en los que con fecha 18 de noviembre de 1997 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 236.043 pesetas y de 24.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada J. Murciana de Lubricantes, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Las Torres de Cotillas (Murcia), Avenida Media Legua, 35, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando

Número 16469

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña María Leonor Pintado Paredes, Magistrada accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 215/97-B, por hurto en el que son partes Julia Ros Hernández e Isabel Blázquez Navarro, esta última con domicilio en calle Vinadel, número 10, 1 escalera, 2-C de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia número 367 cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Julia Ros Hernández como autora criminalmente responsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de 20 días a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas (o un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas) y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma el presente edicto a Isabel Blázquez Navarro, en paradero desconocido extiendo el presente que deberá publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.—La Magistrada Juez accidental.

Número 16472

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas 120/93, por lesiones, en el que aparece como denunciante Ginesa Salinas Belchí, y como denunciado José Francisco Plana Perona y José García Gallego, y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicha causa con fecha 25-4-96 por la Cía Bilbao, y encontrándose el denunciado, José García Gallego, en ignorado paradero, es por lo que se extiende la presente, con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al

rado paradero, a fin de que, en el plazo de 5 días comparezca ante este Juzgado a fin de serle notificado el escrito de apelación a los efectos prevenidos en el artículo 795.4 en relación con el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo estar fijado el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber al interesado que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 16598

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Don Diego Melgarés de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 336/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y de otra como demandados Defrán, S.L. y Domingo Conesa Peñalver, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Defrán, S.L. y Domingo Conesa Peñalver, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro, pago a Banco Exterior de España de la cantidad de siete millones doscientas sesenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Defrán, S.L. y Domingo Conesa Peñalver, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a cinco de noviembre de mil novecien-

Número 16458

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE OVIEDO**

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de los de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de este Juzgado de lo Social número D-720/97, sobre derecho y cantidad, seguidos entre partes a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia con fecha 18-11-97, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal dice:

Fallo

Por lo expuesto en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española se adopta la siguiente decisión:

Desestimar la demanda formulada por José Ramón López Alonso contra Fondo de Garantía Salarial, Fesa Fertilizantes Españoles, S.A., Ercros, S.A., Fertilizantes Enfersa, S.A., Abonos Complejos del Sureste, S.A., Nitratos de Castilla, S.A., Industrial Química de Zaragoza, S.A. y Fertiberia, S.L., absolviendo de la pretensión deducida por la parte demandante.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con indicación de que no es firme por haber contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Industrial Química de Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo a dieciocho de noviembre de 1997.—El Secretario.

Número 16450

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo 430/93, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Andrés Fernández Muñoz, Carmen Ibáñez Boluda y Transportes Intersureste, S.A., sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres pronuncia, en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los presentes autos de juicio ejecutivo 430/93, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, dirigido por el Letrado don Amancio Robles Musso, contra Andrés Fernández Muñoz, Carmen Ibáñez Boluda y Transportes Intersureste, S.A.... Fundamentos de Derecho.... y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Andrés Fernández Muñoz, Carmen Ibáñez Boluda, Transportes Intersureste, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 135.714 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, extiendo y firmo la presente en Cartagena a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16460

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 421/97, sobre falta contra las personas, se cita a Carmen López Muchamán y Ramón Félix Llop, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintiséis de febrero de 1998 a las doce horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Carmen López Muchamán y Ramón Félix Llop por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El

Número 16459

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 332/97 a virtud de denuncia de Policía Local, contra José Tudela Mas y Teresa Tudela Hernández, aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 332/97, sobre falta contra el orden público, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, la Policía Local, José Tudela Mas y Teresa Tudela Hernández, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Tudela Mas y a Teresa Tudela Hernández, como autores de una falta contra el orden público, a la pena, a cada uno, de un mes de multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) a abonar al contado en el plazo de 10 días desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto sea firme la sentencia, o un día de privación de libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Teresa Tudela Hernández, con DNI 22.984.995, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 16461

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco Cátedra Mendoza, contra Empresa Grupo 92 de Seguridad, S.L., en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de

de 610.364 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Empresa Grupo 92 de Seguridad, S.L., se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 16462

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 571/97, a instancias de Mutual Cyclops, contra Eama, S.A., INSS, TGSS, Insalud y Francisco Javier Somóza Suárez, en acción sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho a las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Francisco Javier Somoza Suárez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.—La

Número 16463

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1077/97, a instancia de doña Purificación Mañogil Corbalán, contra Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L. y Fogasa, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete a las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., que últimamente tuvo su residencia en Los Narejos-Los Alcázares (Murcia) y en Pola de Lena (Asturias), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias".

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario Judicial.

Número 16464

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 802/97-A, a instancias de Francisco Ferre Lozano, contra la empresa Transrhure, S.L. y Francisco Ferre, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

En Murcia a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria.

Número 16465

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 324/97-A, a instancias de Cubiertas Pellicer, S.L., contra la empresa Francisco J. Acebes Guillén, en reclamación de alta en Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

En Murcia a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria

Número 16163

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Medina García en nombre y representación de José Manuel Medina García, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio del Interior versando el asunto sobre Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.442/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16164

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez Martínez en nombre y representación de Manuel Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio del Interior versando el asunto sobre Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.443/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16165

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez Rodríguez en nombre y representación de José López Sánchez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio del Interior versando el asunto sobre Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.444/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16166

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Martínez Ibáñez en nombre y representación de José Ibáñez Martínez Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio del Interior versando el asunto sobre Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.446/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16167

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Ruiz Rodríguez en nombre y representación de Javier Gómez Izarra, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Hacienda versando el asunto sobre procedimiento ejecutivo 37775/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.447/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16168

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Aledo Martínez en nombre y representación de Beatriz Ros McDonell, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.448/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16169

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Albadalejo Ayuso en nombre y representación de Enrique Carrión Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra TEARM versando el asunto sobre expediente 716/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.893/97.

Dado en Murcia a 19 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16170

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Letrada doña María Isabel Murcia Andúgar en nombre y representación de José Antonio Larrosa Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Política Territorial versando el asunto sobre expediente S/2773/1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.805/97.

Dado en Murcia a 18 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16171

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Pastor Conesa en nombre y representación de Construcciones Diego Marín Alarcón, S.A. e Intagua en Ute, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Política Territorial versando el asunto sobre reclamación de intereses de demora Orden 003055 de 30-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.254/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16172

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Rentero en nombre y representación de Antonio Hernández Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Política Territorial versando el asunto sobre expediente sancionador 928/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.714/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16173

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Román Ruiz en nombre y representación de José A. Martínez Gil, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.478/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16174

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Román Ruiz en nombre y representación de Juan Garrido Valverde, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Guardia Civil versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.479/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16175

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Román Ruiz en nombre y representación de Juan Antonio Ortín Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Guardia Civil versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.480/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16176

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Cultura versando el asunto sobre expediente (EP-SGC) 619/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.482/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16177

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Cultura versando el asunto sobre expediente (EP-SGC) 618/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.483/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16178

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Vidal Maestre en nombre y representación de Conservas La Castiza, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Medio Ambiente versando el asunto sobre expediente 115/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.485/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16179

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Cárceles Alemán en nombre y representación de Andrés Aznar Lorente y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio del Interior versando el asunto sobre expediente Responsabilidad Patrimonial 439/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.486/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16180

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Retamero Jaldo en nombre y representación de Rafael Abellán Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre expediente 384/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.487/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16181

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Lozano Semitiel en nombre y representación de Alfonso García Asensio, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura versando el asunto sobre expediente sancionador referencia DO 41/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.488/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16182

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Quesada Tolmos en nombre y representación de Antonio José Francisco Perona Martín y otro, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Presidencia versando el asunto sobre convalidación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.489/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16183

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Ballesteros Pérez en nombre y representación de Fulgencio de San Pedro Manzano, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura versando el asunto sobre resoluciones 433 C-4960/9702 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.490/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16184

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Cultura versando el asunto sobre expediente (EP-SGC) 454/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.492/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16185

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Sánchez Rueda en nombre y representación de Joaquín Santiago Ruiz Guérrero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre suspensión de empleo y sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.493/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16186

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Romero Peñalver en nombre y representación de Felipe Romero Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra MEC versando el asunto sobre expediente disciplinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.495/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16187

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Zafra Sánchez en nombre y representación de Juan Zafra Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio del Interior versando el asunto sobre Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.496/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16188

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Blanco Ruiz en nombre y representación de José Ramón García Carrero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra ISSORM versando el asunto sobre reconocimiento de condición de minusválido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.497/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El

Número 16189

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor De Juan Rebollo en nombre y representación de José Abenza Valverde, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.477/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16190

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Martínez Zamora en nombre y representación de Julio Martínez Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.476/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997. E1

Número 16191

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Fulgencio Garay Pelegrín en nombre y representación de Envacruz, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Tesorería de la Seguridad Social versando el asunto sobre Sub. Prov. Rec. Vol.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.299/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16192

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por doña Adela Blanco Ruiz en nombre y representación de José Ramón García Carrero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Defensa versando el asunto sobre reclamación de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.209/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997 — El

Número 16193

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Román Ruiz en nombre y representación de José Torrijos Dengra, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.481/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16194

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado don Andrés Campuzano Campuzano en nombre y representación de Dolores Ríos Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Sanidad versando el asunto expediente 30/1010381-M/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.785/97.

Dado en Murcia a 22 de septiembre 1997 — El

IV. Administración Local

Número 16402

JUMILLA EDICTO

Adjudicación de la obra de "Mejora firme Torre del Rico", incluida en el Plan Complementario al de Cooperación a las Obras y Servicios 1997.

1.-Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Jumilla, calle Cánovas del Castillo, número 35.

2.-Modalidad de la adjudicación elegida: Expediente ordinario; mediante procedimiento abierto, por subasta.

3.-Fecha de adjudicación del contrato: 7 de octubre de 1997.

4.-Criterio de adjudicación del contrato: oferta más ventajosa.

5.-Número de ofertas recibidas: cuatro.

6.-Adjudicatario: Hormigones Martínez, S.A.

7.-Precio de adjudicación: 13.168.182 pesetas.

8.-Fecha de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia": el 10 de septiembre de 1997.

Jumilla, 19 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16403

JUMILLA EDICTO

Adjudicación de la obra de "Pavimento del camino del cementerio", incluida en el Plan Operativo Local 1997.

1.-Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Jumilla, calle Cánovas del Castillo, número 35.

2.-Modalidad de la adjudicación elegida: Expediente ordinario; mediante procedimiento abierto, por subasta.

3.-Fecha de adjudicación del contrato: 4 de noviembre de 1997.

4.-Criterio de adjudicación del contrato: oferta más ventajosa.

5.-Número de ofertas recibidas: cuatro.

6.-Adjudicatario: Sana, S.L.

7.-Precio de adjudicación: 14.900.000 pesetas.

8.-Fecha de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia": el 19 de agosto de 1997.

Número 16437

FORTUNA

Devolución de Fianza por obras.

Solicitada por la empresa Manuel García Pérez, la cancelación de garantía constituida para la obra de Electrificación rural de Comunidad de Propietarios del Retamar, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 17 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16446

ALCANTARILLA EDICTO

Aprobado definitivamente, el expediente de crédito extraordinario número 2P/97, por no presentación de reclamaciones, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 21 y 38 del Real Decreto 500/1990. Quedando dicho expediente del siguiente modo:

Resumen General por Capítulos

ESTADO DE INGRESOS Créditos Presupuestarios

| Capítulo | Descripción | Antes de Modificación | Modificación | Definitivos |
|----------------|---------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|
| 1 | Impuestos directos | 527.200.000 | 0 | 527.200.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 95.000.000 | 0 | 95.000.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 309.717.557 | 0 | 309.717.557 |
| 4 | Transferencias corrientes | 624.093.858 | 0 | 624.093.858 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 7.700.000 | 0 | 7.700.000 |
| 7 | Transferencias de Capital | 265.961.910 | 0 | 265.961.910 |
| 8 | Activos financieros | 654.430.880 | 0 | 654.430.880 |
| 9 | Pasivos financieros | 245.325.803 | 0 | 245.325.803 |
| TOTALES | | 2.729.430.008 | 0 | 2.729.430.008 |

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Descripción | Antes de Modificación | Modificación | Definitivos |
|----------------|--------------------------------|-----------------------|--------------|----------------------|
| 1 | Gastos de personal | 696.658.172 | 0 | 696.658.172 |
| 2 | Glos. bienes ctes. y servicios | 625.309.819 | 1.000.000 | 625.309.819 |
| 3 | Gastos financieros | 56.491.683 | 0 | 56.491.683 |
| 4 | Transferencias corrientes | 117.666.325 | -1.000.000 | 117.666.325 |
| 6 | Inversiones reales | 1.172.793.518 | 0 | 1.172.793.518 |
| 7 | Transferencias de Capital | 28.283.067 | 0 | 28.283.067 |
| 8 | Activos financieros | 4.127.142 | 0 | 4.127.142 |
| 9 | Pasivos financieros | 28.100.282 | 0 | 28.100.282 |
| TOTALES | | 2.729.430.008 | 0 | 2.729.430.008 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 25 de noviembre de 1997. El Alcalde.

Número 16539

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Alcaldía del día 26 de noviembre de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de un vehículo automóvil (segundo vehículo) para la Corporación Municipal»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 167/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de un vehículo automóvil (segundo vehículo) para la Corporación Municipal».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 2.800.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 16540

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Alcaldía del día 26 de noviembre de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de un vehículo automóvil con destino a la Inspección de Urbanismo»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 169/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de un vehículo automóvil con destino a la Inspección de Urbanismo».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 1.450.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 16541

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Alcaldía del día 26 de noviembre de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Compra de dos vehículos automóviles para la Policía Local»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 171/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Compra de dos vehículos automóviles para la Policía Local».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 16542

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Alcaldía del día 26 de noviembre de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de un vehículo automóvil todoterreno para el Museo Arqueológico»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales

pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 170/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de un vehículo automóvil todoterreno para el Museo Arqueológico».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 3.250.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 16543

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Alcaldía del día 26 de noviembre de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de dos vehículos tipo Furgoneta con destino a la Oficina de Promoción de Empleo»; a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 172/97.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Adquisición de dos vehículos tipo Furgoneta con destino a la Oficina de Promoción de Empleo».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.600.000 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 16533

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 831/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Ampliación de la Sala de Control de Tráfico (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.114.081 pesetas

5. Garantías

Provisional: 342.282 pesetas.
Definitiva: 684.563 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 22 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvenencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia 28 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16534

MURCIA**Anuncio de enajenación de parcela municipal****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 337-P/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Parcela Municipal sita en calle Alicante, s/n., de la Barriada de Vistabella (Murcia)».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Se fija un tipo de licitación de 9.870.000 pesetas, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías

Provisional: 197.400 pesetas.
Definitiva: 394.800 pesetas

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 22 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 8.

8. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en la cláusula 9.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia 28 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16535

MURCIA

Anuncio de enajenación de parcela municipal**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 342-P/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Parcela E3 del Plan Parcial del Sector N.P.O. de Patiño (Murcia)».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Se fija un tipo de licitación de 17.701.400 pesetas, más I.V.A., que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías

Provisional: 354.028 pesetas.

Definitiva: 708.056 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 22 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 8.

8. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en la cláusula 9.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las doce horas.

9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia 28 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16712

DECRETO

ALCANTARILLA**Convocatoria**

Por la presente se hace saber que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Alcantarilla.

Los Candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º-Ser español y mayor de edad.
- 2.º-Residir en el término municipal.
- 3.º-Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 4.º-No haber sido condenado por delito doloso o en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.
- 5.º-No haber sido inculcado o procesado por delitos dolosos, o en el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreseído la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.º-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas anteriormente.
- 2.º-Certificado de antecedentes penales.
- 3.º-Certificado de nacimiento.
- 4.º-Fotocopia del D.N.I.
- 5.º-Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones para el puesto.
- 6.º-Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 26 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente.

Número 16713

YECLA**Anuncio declaración ruina inmueble municipal**

Con fecha 27 de noviembre de 1997, esta Alcaldía

"Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido con fecha 5 de noviembre de 1997, relativo al inmueble de propiedad municipal denominado "Casa de Los Alarcos", edificación del Siglo XVI situado dando vista a la Plaza Mayor, calle Martínez Corbalán, calle Ercilla y a un patio interior, que se encuentra catalogada en el Plan General de Ordenación Urbana, según informe de la Dirección General de cultura de fecha 22 de marzo de 1991, con el grado de protección I.

Resultado que, del citado informe se desprende que:

1.º-El inmueble se encuentra en estado ruinoso, pues tiene de daños no reparables técnicamente por medios normales, cuya acción de reforma sobrepasa el 50% del valor actual del edificio.

2.º-El inmueble se halla, en consecuencia, en estado ruinoso por las causas reseñadas en los apartados a) y b) del artículo 183 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 1976.

3.º-No existe peligro inmediato que pueda producir daño a las personas.

Resultando que, con base en todo ello, fue dictada resolución por esta Alcaldía, de fecha 6 de noviembre del año en curso, decretando la instrucción de expediente para la declaración de ruina del edificio de referencia, y sometiendo el mismo a información pública por plazo de diez días a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Resultando que dicha resolución fue objeto de publicación en "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 263, de 13 de noviembre del presente año, y de exposición en el tablón de edictos municipal.

Resultando que, habiendo transcurrido el plazo de diez días establecido para presentación de alegaciones, no ha sido presentada ninguna.

Considerando lo establecido en los artículos 18 y 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978.

Y en virtud de las facultades que me otorga la legislación de régimen local, por el presente vengo en decretar:

1.º-Declarar el estado de ruina del inmueble de propiedad municipal denominado "Casa de Los Alarcos", sito junto a la Casa Consistorial y dando frente a la Plaza Mayor, calle Martínez Corbalán y calle Ercilla.

2.º-Autorizar la demolición interior de la "Casa de Los Alarcos", sin afectar, en ningún caso, a las fachadas del inmueble que dan frente a la Plaza Mayor, a la calle Martínez Corbalán y a la calle Ercilla (9 metros), que contienen elementos arquitectónicos dignos de protección, y que serán conservadas conforme a lo

licitación de la Casa Consistorial de Yecla (fase I)", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de noviembre de 1997.

3.º-Las correspondientes obras de demolición interior del inmueble serán ejecutadas por la empresa adjudicataria de la obra de "Rehabilitación de la Casa Consistorial de Yecla (fase I)", actualmente en fase de licitación, según, igualmente, lo establecido en el mencionado proyecto técnico".

Lo que se hace público, haciendo saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a esta Alcaldía. Sin perjuicio de ello, podrá ejercitarse en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 16714

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de concurso

Objeto.-La contratación, mediante concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia, del proyecto de «Construcción de Centro Social y Consultorio Médico en Torrealta».

Tipo de licitación.-Se fija en 33.863.648 pesetas.

Plazo de ejecución.-De conformidad con la cláusula 16 del pliego de condiciones.

Garantías.-Para tomar parte en este concurso, los licitadores constituirán las siguientes garantías:

- a) Provisional: 677.273 pesetas.
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

Clasificación requerida al contratista.-Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría B.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último día, en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas, a las doce horas del ter-

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia las cláusulas 6 y 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, teléfono 610100, extensión 266, pudiéndose obtener fotocopias del pliego de condiciones y proyecto técnico en Copistería Copy sita en calle Jesuita Hernández Pérez, frente Ayuntamiento.

Gastos.-Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 21 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16715

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de obras

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de la obra de "Alcantarillado carretera Nacional 332, II fase".

2.-Tipo de licitación. 6.864.724 pesetas.

3.-Presentación de plicas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas. A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.-Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica. El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 1 de diciembre de 1997 —El

Número 16442

MURCIA**Intervención General**

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en reunión celebrada el día 12 de noviembre del presente año, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y artículo 3 del Real Decreto 1.163/1990, de 21 de septiembre, aprobar provisionalmente el expediente 1/97 de prescripción de obligaciones reconocidas y pagos ordenados correspondiente a devoluciones de ingresos indebidos y pagos ordenados no presupuestarios y presupuestarios por haber transcurrido más de cinco años del reconocimiento de la obligación de los siguientes de acreedores a esta Hacienda Local:

Pagos ordenados no presupuestarios

| Número | Ref. contable | Titular; endosatario | Aprobación obligación | Importe líquido |
|----------|-----------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------|
| 2512/92 | O92/12/119 | Climent Martínez, Anastasio | 11-jul-91 | 88 |
| 10593/92 | O90/814/1563 | Giménez Caravaca, Isidro | 3-sep-92 | 2.656 |
| 10548/92 | O92/812/596 | López López, Ángel Mateo | 3-sep-92 | 142 |
| 16586/91 | O90/814/1042 | Moreno Belando, María y Encarna | 28-nov-91 | 1.241 |
| 12084/92 | O92/812/629 | Navarro Jordán, Juan M. | 8-oct-92 | 127 |
| 671/93 | O93/46301000/13 | Navarro Muñoz, Francisco | 2-jul-92 | 130 |
| 10595/92 | O92/814/116 | Sánchez Hernández, Antonio | 3-sep-92 | 2.530 |
| 8643/92 | O92/814/543 | Torralba Campillo, Antonio | 9-jul-92 | 6.200 |

Pagos ordenados presupuestarios

| | | | | |
|----------|-----------------------|--|-----------|-----------|
| 579/92 | D92/56/452/22691/17 | C.B. San José de la Vega | 4-jun-91 | 10.600 |
| 384/92 | C91/000/451/22607/114 | Galvarriato Tintore, José Luis | 30-dic-91 | 23.874 |
| 385/92 | C91/000/451/22607/140 | Centros Comerciales Pryca, S.A. | 30-dic-91 | 1.000 |
| 15917/92 | O92/019/121/16200/147 | Centro de Est. e Invest. E. Colec. Local | 3-sep-92 | 1.050.000 |
| 8040/92 | O92/000/432/13101/43 | Cerdán Simarro, Antonio | 18-jun-92 | 28.240 |
| 12423/92 | O92/920/451/212/66 | Fco. y José Muñoz Martínez, C.B. | 8-oct-92 | 650 |
| 10517/92 | O92/006/611/942/47 | García Carbonell, Josefa | 3-sep-92 | 17.352 |
| 10516/92 | O92/006/611/942/46 | Guardiola Solís, María | 3-sep-92 | 7.325 |
| 17808/92 | O92/006/611/228/194 | Hernández Fenollar, Francisco | 1-oct-92 | 8.892 |
| 12883/92 | O92/06/611/942/49 | Illán Palao, José | 15-oct-92 | 93.601 |
| 8113/92 | O92/000/432/13101/48 | Lajara Jiménez, José Pedro | 18-jun-92 | 9.396 |
| 11137/92 | O92/111/121/16006/45 | Martínez Martínez Diego | 28-sep-92 | 5.415 |
| 12754/92 | O92/111/121/22602/45 | Paradoja, S.A. ; Zamora Baños, Pedro Joaquín | 4-jul-91 | 70.213 |
| 9095/92 | O92/000/121/16107/10 | Yepes Ródenas, Agustín | 29-jul-92 | 1.590 |
| 12415/92 | O92/952/452/22613/28 | Zacha Sport, S.L. | 8-oct-92 | 7.848 |
| 361/87 | O86/000/222/1112/6 | Iberdrola II, S.A. | 29-jul-86 | 9.948 |
| 1597/86 | O86/000/242/110/23 | Belmonte Orenes, Antonio | 20-feb-86 | 639 |
| 1973/86 | O86/000/242/110/26 | Belmonte Orenes, Antonio | 28-feb-86 | 1.917 |
| 10941/87 | O86/000/257/643/29 | Iberdrola II, S.A. | 17-sep-86 | 5.621 |
| 7803/86 | O86/000/281/952/23 | Balsalobre Guillamón, Eugenio | 12-jun-86 | 1.796.750 |
| 8426/87 | O87/000/257/643/25 | Iberdrola II, S.A. | 16-sep-87 | 49.518 |
| 8966/87 | O87/000/261/441/44 | Silvestre Automoción, S.A. | 26-may-87 | 10.000 |
| 8113/87 | O87/000/263/6422/1 | Iberdrola II, S.A. | 10-feb-87 | 309.706 |
| 433/89 | O87/000/857/333/306 | Juan A. Hernández-Mora Fuster | 19-ene-89 | 28.560 |

Obligaciones reconocidas pendientes de ordenar el pago

| | | | |
|---------------------|----------------------------|------------|--------|
| C91/000/451/238/15 | Cava Casino | 30-dic-91 | 50.213 |
| D91/000/452/151/40 | Ballesta Tortosa, Adolfo | 8-abril-91 | 1.629 |
| D91/000/452/151/43 | Castañó Sánchez, Antonio | 20-nov-91 | 20.358 |
| O83/000/259/332/20 | Librería Fontanar | 22-feb-83 | 3.400 |
| O83/000/259/332/20 | El Corte Inglés, S.A. | 17-ago-83 | 5.400 |
| O83/000/259/332/348 | Sec. Asoc. Derech. Humanos | 8-nov-83 | 80.000 |
| O83/000/259/332/504 | Sec. Asoc. Derech. Humanos | 8-nov-83 | 90.800 |
| O84/000/211/300/73 | Serofis | 26-dic-84 | 40.200 |

| Número | Ref. contable | Titular; endosatario | Aprobación obligación | Importe líquido |
|--------|---------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | O85/000/211/110/317 | Imprenta Rosell | 21-jun-85 | 124.740 |
| | O85/000/222/719/1 | Cdad. Pptos. Edf. Florencia | 19-jul-85 | 27.390 |
| | O85/000/259/314/190 | La Colmena, C.B. | 9-jul-85 | 21.280 |
| | O85/000/259/314/214 | Valls Ródenas, Joaquín | 17-dic-85 | 97.500 |
| | O85/000/259/314/200 | La Colmena, C.B. | 17-dic-85 | 7.053 |
| | O85/000/259/314/188 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 6.525 |
| | O85/000/259/314/183 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 16.455 |
| | O85/000/259/314/182 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 16.420 |
| | O85/000/259/314/184 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 32.239 |
| | O85/000/259/314/163 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 15.982 |
| | O85/000/259/314/225 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 43.270 |
| | O85/000/259/314/210 | El Corte Inglés, S.A. | 17-dic-85 | 13.319 |
| | O86/000/211/110/38 | Imprenta Rosell | 2-ene-86 | 268.352 |
| | O86/000/259/110/172 | Equipos de Of. de Murcia | 6-ago-86 | 224.448 |
| | O86/000/259/314/21 | La Colmena, C.B. | 13-may-86 | 30.884 |
| | O86/000/259/314/17 | La Colmena, C.B. | 13-may-86 | 29.274 |
| | O86/000/261/1152/48 | Unión Alcoyana, S.A. | 10-jun-86 | 211.136 |
| | O86/000/274/314/11 | El Corte Inglés, S.A. | 25-sep-86 | 8.500 |
| | O86/000/281/952/49 | Pujante Blanco, Tomás | 17-jun-86 | 321.090 |
| | O86/000/281/952/167 | Franco Aledo, Juan Antonio | 30-dic-86 | 11.300 |
| | O86/000/281/952/168 | Franco Aledo, Juan Antonio | 30-dic-86 | 90.000 |
| | O86/000/691/631/193 | Construcciones Torreciega Cart. | 30-mar-89 | 10.921 |
| | O86/000/691/631/11 | Construcciones Torreciega Cart. | 30-mar-89 | 101.013 |
| | O86/000/691/711/4 | Construcciones Algivia, S.A. | 17-nov-87 | 1.407.305 |
| | O87/000/222/864/17 | Codimel, S.A. | 6-jul-87 | 33.194 |
| | O87/000/234/1441/7 | Telefónica de España, S.A. | 7-jul-87 | 3.000 |
| | O87/000/234/145/3 | Telefónica de España, S.A. | 13-oct-87 | 86.887 |
| | O87/000/254/531/28 | Cristóbal Carpes Hernández | 16-jun-87 | 125.000 |
| | O87/000/259/111/109 | José del Campo Iglesias | 29-dic-87 | 6.160 |
| | O87/000/259/111/110 | Rincón de Pepe, S.A. | 29-dic-87 | 25.329 |
| | O87/000/259/111/111 | Locha, S.A. | 29-dic-87 | 26.500 |
| | O87/000/259/314/70 | Ramón Jiménez López | 4-nov-88 | 30.110 |
| | O86/000/857/333/162 | Juan López Hernández | 25-oct-88 | 100.000 |
| | O87/000/858/951/66 | Telefónica de España, S.A. | 29-abr-87 | 2.967 |

Lo que se expone al público por quince días hábiles, para que los acreedores incluidos en la anterior relación puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16563

MURCIA.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Director de Centro de Servicios Sociales "Ciudad de Murcia"

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.-La Comisión de valoración está constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, Régimen Interior y Servi-

Vocales:

-Don Julián Pérez Reinaldos, en representación del P.S.O.E.

-Doña Concepción Hernández López, en representación de I.U.

-Don Francisco Burillo Marín, en representación del Servicio de Personal.

-Don Andrés Duarte López, en representación de la Jefatura de Servicio.

-Doña África Martínez Ramírez, en representación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de valoración.

Número 16445

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 41/97.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Reposición de redes generales de agua potable en pedanía de Comala.
Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: "B.O.R.M." número 241 de fecha 17 de octubre de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 24.442.901 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 3 de noviembre de 1997.
Contratista: INTERSA, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 20.630.000 pesetas.

* * *

Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 24/97.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Electrificación rural en zona de La Arboleja.
Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: "B.O.R.M." número 173 de 29 de julio de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.178.906 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 20 de octubre de 1997.
Contratista: Electromur, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 8.949.938 pesetas.

* * *

Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 16/97.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en calle San Valentín, en Torrealta.
Boletín y fecha publicación del anuncio de licitación: "B.O.R.M." número 183 de 9 de agosto de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.178.492 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 11 de septiembre de 1997.
Contratista: Eugenio Estrada, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 3.936.685 pesetas.

* * *

Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 39/97.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obras.
Descripción del objeto: Canalización y regeneración de laderas de Acequia Subirana, en zona de accesos a Colegio Público en Torrealta.

Forma de adjudicación:

Forma: Procedimiento negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.876.327 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 20 de octubre de 1997.
Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 7.876.327 pesetas.

Molina de Segura, 18 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 15265

LA UNIÓN**Corrección de error**

Advertido error en la publicación número 15265, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 264, de fecha 14 de noviembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "... por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual..."; debe decir: "... por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual...".

Número 16579

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de adjudicación

Organismo: EMUASA.

N.º expediente: 38/97.

Objeto del contrato: Contrato de obras de saneamiento en carretera de la Raya a Rincón de Seca, Murcia.
Publicado en el BORM: Número 236 de 11-10-97.
Tramitado: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 73.653.053 pesetas.

Fecha de adjudicación: 20-11-97.

Contratista: Dragados y Construcciones, S.A.

Importe adjudicación: 46.254.117 pesetas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 16580

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de adjudicación

Organismo: EMUASA.

N.º expediente: 39/97.

Objeto del contrato: Contrato de saneamiento en Carril de los Miñanos y otros de Aljucer, Murcia.
Publicado en el BORM: Número 236 de 11-10-97.
Tramitado: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 46.453.251 pesetas.

Fecha de adjudicación: 20-10-97

Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.
Importe adjudicación: 31.500.000 pesetas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 16581

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de adjudicación

Organismo: EMUASA.

N.º expediente: 40/97.

Objeto del contrato: Contrato de saneamiento en Carril de los Cerezos y otros de Guadalupe, Murcia.
Publicado en el BORM: Número 236 de 11-10-97.
Tramitado: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 25.033.506 pesetas.

Fecha de adjudicación: 7-11-97.

Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.
Importe adjudicación: 16.375.000 pesetas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 16582

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de adjudicación

Organismo: EMUASA.

N.º expediente: 41/97.

Objeto del contrato: Contrato de saneamiento en Carril de la Iglesia, La Arboleja, Murcia.
Publicado en el BORM: Número 236 de 11-10-97.
Tramitado: Por procedimiento abierto mediante subasta.

Presupuesto base de licitación: 45.037.811 pesetas.

Fecha de adjudicación: 20-11-97.

Contratista: Ruiz Alemán Construcciones.
Importe adjudicación: 28.513.438 pesetas.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 16748

BLANCA**Anuncio de licitación de obras****1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente:
Secretaría General.

c) Número de expediente: 13/97.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Expediente 13/97 «Sustitución Alcantarillado y Red de Agua en calle y plaza del Teatro».

Lugar de ejecución: Calle y plaza del Teatro.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 13/97: 8.833.217 pesetas.

5.-Garantías provisional

Expediente 13/97: 176.664 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7.

Telf. 77 80 11 - Fax. 77 86 61

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos de proposiciones del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7 Blanca 30540

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9) Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10) Gastos

El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16749

CIEZA**ANUNCIO**

Que ante el Ayuntamiento de Cieza, a instancias de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución denominada SU-8, se ha tramitado un Estudio de Detalle para ajustar alineaciones interiores, en consonancia con la tipología singular de la zona de la Unidad de Ejecución afectada.

Que desde la fecha de aprobación inicial han transcurrido más de tres meses, sin que se haya comunicado el acuerdo de aprobación definitiva, habiéndose concluido dentro de este plazo el trámite de información pública, por lo que de conformidad con el artículo 6.3 del Real Decreto Ley 18/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana, debe entenderse otorgada la aprobación definitiva por silencio administrativo.

Que contra dicha aprobación por silencio positivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, previa comunicación de su interposición a esta Tenencia de Alcaldía, a tenor de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Cieza, 25 de noviembre de 1997.—El Concejal de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16709

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ALHÁRABE

MORATALLA

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de diciembre, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 horas y treinta minutos en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2.-Examen de la memoria semestral.
- 3.-Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para 1998.
- 4.-Elección del Presidente de la Comunidad.
- 5.-Elección de vocales y suplentes, que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 18 horas y treinta minutos, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 24 de noviembre de 1997.—El Presidente, Juan Mellinas Rodríguez.

Número 16710

COMUNIDAD DE REGANTES DEL "HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO"

BLANCA

EDICTO

Por la presente se convoca a los miembros de la Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Noria y el Campillo, de esta villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria, que con arreglo a los artículos 44, 45, y 55 de las Ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Blanca, sita en la Plaza del 18 de Julio, el día 8 de enero 1998 a las 19 horas en primera convocatoria y, en caso de no poderse celebrar por falta de asistentes, se celebrará en segunda y última convocatoria el día 13 de

enero del mismo año y a igual hora. El Orden del día es el siguiente:

- 1.-Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.-Situación económica de la Comunidad al día 31-12-97.
- 3.-Presupuesto de gastos y reparto a girar para el año 1998.
- 4.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 5 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Eulalio Box Molina.

Número 16558

COMUNIDAD DE REGANTES "FUENTES DEL MARQUÉS"

CARAVACA DE LA CRUZ

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios, propietarios y regantes de la Comunidad de Regantes "Fuentes del Marqués", para que acudan al local de Cajamurcia, sito en Gran Vía número 20, de Caravaca de la Cruz, el día 9 (viernes) del mes de enero de 1998, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20'30 en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Rendición de cuentas del reparto general "Fuentes del Marqués", así como del reparto de los avisadores de riego del año 1997 y aprobación, en su caso.
- 3.-Girar reparto para atender los gastos de la Comunidad de Regantes, común a las doce hilas y otro reparto par los avisadores de riego y otros gastos, común a diez hilas, para el año 1998, en base a los Presupuestos.
- 4.-Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la Segunda Fase de las obras se regadío, así como, la construcción de un pantano.
- 5.-Acuerdo de hacer la limpieza de las acequias en común y la de los brazales a parada montada, excepto los brazales abiertos que se harán por confrontación.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Se advierte, que es obligatoria la asistencia y que serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes que concurren a la misma.

Caravaca de la Cruz, 27 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad de Regantes "Fuentes del Marqués", José López Sánchez.